



The European Agricultural Fund for Rural Development:
Europe investing in rural areas



informe de ejecución anual

España - Programa Nacional de Desarrollo Rural

informe de ejecución anual	
Período	01/01/2022 - 31/12/2022
Versión	2022.0
Estado: nodo actual	Aceptado por la CE - European Commission
Referencia nacional	
Fecha de aprobación del Comité de seguimiento	24/05/2023

Versión del programa en vigor	
CCI	2014ES06RDNP001
Tipo de programa	Programa de desarrollo rural
País	España
Región	ES - National
Período de programación	2014 - 2022
Versión	10.1
Número de decisión	C(2022)3470
Fecha de la Decisión	20/05/2022
Autoridad de gestión	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL
Organismo de coordinación	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL

Índice

1. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES	4
1.a) Datos financieros	4
1.b) Indicadores comunes y específicos del programa y valores previstos cuantificados	4
1.b1) Cuadro general.....	4
1.c) Información clave sobre la ejecución del PDR sobre la base de los datos de a) y b) por ámbito de interés	16
1.d) Información clave sobre logros en pos de la consecución de los hitos establecidos en el Marco de rendimiento sobre la base del cuadro F	35
1.e) Otro elemento específico del PDR [opcional]	36
1.f) En su caso, contribución a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas	36
1.g) Tipo de cambio utilizado para la conversión IEA (terceros países)	39
2. AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN.	40
2.a) Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación.....	40
2.b) Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año (en relación con lo dispuesto en la sección 3 del plan de evaluación).....	40
2.c) Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos (en relación con lo dispuesto en la sección 4 del plan de evaluación).....	41
2.d) Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea	43
2.e) Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación.....	44
2.f) Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación).....	44
2.g) Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación).....	45
3. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS	46
3.a) Descripción de las medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del programa	46
3.b) Calidad y mecanismos de intervención eficientes	50
4. MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE PUBLICIDAD DEL PROGRAMA.....	52
4.a) Medidas adoptadas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN y a la ejecución de su plan de acción.....	52
4.a1) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN (unidad de gobernanza, estructura y apoyo a la red).....	52
4.a2) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la ejecución del plan de acción	52

4.b) Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 808/2014)	57
5. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE	62
6. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SUBPROGRAMAS	63
7. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS AVANCES EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA	64
8. EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS EXPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 5, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013	65
9. AVANCES REALIZADOS PARA CONSEGUIR UN ENFOQUE INTEGRADO EN EL USO DEL FEADER Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LA UNIÓN	67
10. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)	68
11. CUADROS DE CODIFICACIÓN DE INDICADORES COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA Y VALORES PREVISTOS CUANTIFICADOS	69
Anexo II	70
Documentos	81

1. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES

1.a) Datos financieros

Véanse los documentos adjuntos

1.b) Indicadores comunes y específicos del programa y valores previstos cuantificados

1.b1) Cuadro general

Ámbito de interés 1A						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025
T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)	2014-2022			9,22	66,92	13,78
	2014-2021			7,29	52,91	
	2014-2020			6,59	47,83	
	2014-2019			3,10	22,50	
	2014-2018			1,58	11,47	
	2014-2017			0,16	1,16	
	2014-2016			0,04	0,29	
	2014-2015					

Ámbito de interés 1B						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025
T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013) (grupos, redes/agrupaciones, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)	2014-2022			219,00	94,81	231,00
	2014-2021			175,00	75,76	
	2014-2020			174,00	75,32	
	2014-2019			175,00	75,76	
	2014-2018			1,00	0,43	
	2014-2017			1,00	0,43	
	2014-2016					
	2014-2015					

Ámbito de interés 1C

Nombre del indicador previsto	Periodo	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025
T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 (ámbito de interés 1C)	2014-2022			271,00	23,88	1.135,00
	2014-2021			271,00	23,88	
	2014-2020			254,00	22,38	
	2014-2019			254,00	22,38	
	2014-2018			170,00	14,98	
	2014-2017			133,00	11,72	
	2014-2016					
	2014-2015					

Ámbito de interés 2A

Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025
Número de operaciones de cooperación dentro de la AEI (Número)		2014-2022			116,00	156,76	74,00
		2014-2021			103,00	139,19	
		2014-2020			103,00	139,19	
		2014-2019			87,00	117,57	
		2014-2018			66,00	89,19	
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Superficie total dotada de infraestructura para ser transformada en regadío (ha) (hectáreas)		2014-2022					1.328,00
		2014-2021					
		2014-2020					
		2014-2019					
		2014-2018					
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Superficie total transformada en regadío (ha) (hectáreas)		2014-2022					1.328,00
		2014-2021					
		2014-2020					
		2014-2019					
		2014-2018					
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización	Ejecutados	Utilización	Previsto 2023

				(%)		(%)	
M01	O1 - Gasto público total	2014-2022	514.375,89	34,02	0,00	0,00	1.512.000,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2022	326.946,78	21,45			1.524.000,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2022	28.363.793,04	100,53	20.089.626,15	71,20	28.214.658,09
Total	O1 - Gasto público total	2014-2022	29.205.115,71	93,45	20.089.626,15	64,29	31.250.658,09

Ámbito de interés 3A

Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025
T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)	2014-2022	0,01	82,48	0,01	82,48	0,01	
	2014-2021	0,01	82,48	0,01	82,48		
	2014-2020	0,01	82,48	0,01	82,48		
	2014-2019	0,01	82,48	0,01	82,48		
	2014-2018	0,01	82,48	0,01	82,48		
	2014-2017	0,02	164,97	0,01	82,48		
	2014-2016						
	2014-2015						
Número de Entidades Asociativas prioritarias creadas al final del periodo (número)	2014-2022					20,00	
	2014-2021						
	2014-2020						
	2014-2019						
	2014-2018						
	2014-2017						
	2014-2016						
	2014-2015						
Número de Entidades Asociativas prioritarias subvencionadas al final del periodo, mediante M4.2 (número)	2014-2022					20,00	
	2014-2021						
	2014-2020						
	2014-2019						
	2014-2018						
	2014-2017			5,00	25,00		
	2014-2016			2,00	10,00		
	2014-2015						
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización	Ejecutados	Utilización	Previsto 2023

				(%)		(%)	
M01	O1 - Gasto público total	2014-2022	756.405,79				
M04	O1 - Gasto público total	2014-2022	29.376.870,36				
M09	O1 - Gasto público total	2014-2022	1.776.721,00	157,44	1.128.530,00	100,00	1.128.530,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2022	27.969.963,54	125,02	18.204.258,60	81,37	22.372.107,05
Total	O1 - Gasto público total	2014-2022	59.879.960,69	254,80	19.332.788,60	82,26	23.500.637,05

Ámbito de interés 3C+							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025
Inversión total en transformación y/o comercialización (4.2) (euros)		2014-2022			362.751.381,59	71,59	506.721.553,76
		2014-2021			270.881.553,69	53,46	
		2014-2020			183.988.405,92	36,31	
		2014-2019			183.988.406,28	36,31	
		2014-2018			131.645.518,80	25,98	
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2022	1.369.884,46	80,62	1.699.105,47	100,00	1.699.105,48
M04	O1 - Gasto público total	2014-2022	170.515.219,32	64,80	165.779.877,83	63,00	263.153.873,85
Total	O1 - Gasto público total	2014-2022	171.885.103,78	64,90	167.478.983,30	63,23	264.852.979,33

Prioridad P4						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025
Número de Hectáreas afectadas por los trabajos de prevención de los incendios forestales (hectáreas)	2014-2022			1.040.000,00	100,00	1.040.000,00
	2014-2021			1.040.000,00	100,00	
	2014-2020			1.040.000,00	100,00	
	2014-2019			1.040.000,00	100,00	
	2014-2018			1.040.000,00	100,00	
	2014-2017			300.000,00	28,85	
	2014-2016			300.000,00	28,85	
	2014-2015					
Número de hectáreas en las que se ha intervenido con el objetivo principal de prevenir los incendios forestales (hectáreas)	2014-2022					3.000,00
	2014-2021					
	2014-2020					
	2014-2019					
	2014-2018					
	2014-2017					
	2014-2016					
	2014-2015					
Número de hectáreas restauradas o en proceso de restauración tras incendio forestal u otros desastres naturales (hectáreas)	2014-2022					1.000,00
	2014-2021					
	2014-2020					
	2014-2019					
	2014-2018					
	2014-2017					
	2014-2016					
	2014-2015					

Número de hectáreas restauradas tras incendio forestal u otros desastres naturales (hectáreas)	2014-2022				11.584,00	165,49	7.000,00
	2014-2021				11.584,67	165,50	
	2014-2020				11.584,67	165,50	
	2014-2019				5.422,67	77,47	
	2014-2018				2.835,57	40,51	
	2014-2017				898,84	12,84	
	2014-2016				818,67	11,70	
	2014-2015						
Número de operaciones de cooperación dentro de AEI (Número)	2014-2022				18,00	100,00	18,00
	2014-2021				15,00	83,33	
	2014-2020				15,00	83,33	
	2014-2019				12,00	66,67	
	2014-2018				5,00	27,78	
	2014-2017						
	2014-2016						
	2014-2015						
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M08	O1 - Gasto público total	2014-2022	108.577.178,05	86,35	96.645.196,04	76,86	125.736.411,32
M15	O1 - Gasto público total	2014-2022	5.687.454,81	84,52	4.503.627,97	66,93	6.729.146,31
M16	O1 - Gasto público total	2014-2022	5.645.948,42	107,95	4.247.750,61	81,22	5.230.175,45
Total	O1 - Gasto público total	2014-2022	119.910.581,28	87,08	105.396.574,62	76,54	137.695.733,08

Ámbito de interés 5A							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025
T14: Porcentaje de tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)		2014-2022			0,33	37,18	0,89
		2014-2021			0,11	12,39	
		2014-2020			0,04	4,51	
		2014-2019			0,02	2,25	
		2014-2018			0,01	1,13	
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M04	O1 - Gasto público total	2014-2022	35.981.567,73	100,00	11.090.942,43	30,82	35.981.567,73
M16	O1 - Gasto público total	2014-2022	3.239.964,70	90,19	2.162.689,44	60,20	3.592.477,37
Total	O1 - Gasto público total	2014-2022	39.221.532,43	99,11	13.253.631,87	33,49	39.574.045,10

Ámbito de interés 5B							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025
Número de operaciones de las actividades de cooperación (Número)		2014-2022			1,00	3,33	30,00
		2014-2021			1,00	3,33	
		2014-2020			1,00	3,33	
		2014-2019			1,00	3,33	
		2014-2018			1,00	3,33	
		2014-2017			1,00	3,33	
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M16	O1 - Gasto público total	2014-2022	42.190,72	104,13	40.515,57	100,00	40.515,57
Total	O1 - Gasto público total	2014-2022	42.190,72	104,13	40.515,57	100,00	40.515,57

Ámbito de interés 5C

Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025
Número de operaciones de cooperación dentro de la AEI (Número)		2014-2022			30,00	166,67	18,00
		2014-2021			27,00	150,00	
		2014-2020			27,00	150,00	
		2014-2019			26,00	144,44	
		2014-2018			22,00	122,22	
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M16	O1 - Gasto público total	2014-2022	6.578.712,19	80,12	4.313.902,34	52,54	8.210.586,03
Total	O1 - Gasto público total	2014-2022	6.578.712,19	80,12	4.313.902,34	52,54	8.210.586,03

Ámbito de interés 6B

Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025
T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)		2014-2022			2,40	94,85	2,53
		2014-2021			2,40	94,85	
		2014-2020			2,13	84,18	
		2014-2019			1,75	69,16	
		2014-2018			1,63	64,42	
		2014-2017			1,50	59,28	
		2014-2016			0,52	20,55	
		2014-2015					
Número de Kilómetros construidos (kilómetros)		2014-2022					590,00
		2014-2021					
		2014-2020					
		2014-2019					
		2014-2018					
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (porcentaje)		2014-2022					1,46
		2014-2021					
		2014-2020					
		2014-2019					
		2014-2018					
		2014-2017			1,50	102,74	
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización	Ejecutados	Utilización	Previsto 2023

				(%)		(%)	
M07	O1 - Gasto público total	2014-2022	22.431.102,06	100,00	22.431.102,02	100,00	22.431.102,06
Total	O1 - Gasto público total	2014-2022	22.431.102,06	100,00	22.431.102,02	100,00	22.431.102,06

1.c) Información clave sobre la ejecución del PDR sobre la base de los datos de a) y b) por ámbito de interés

A continuación se aborda este apartado por ámbitos de interés:

· Ámbito de interés 2 A (Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como diversificación agrícola).

La submedida que contribuye a este AF es la M16 en lo que respecta a la asociación europea para la innovación (AEI), con dos submedidas, M16.1 y M16.1&M16.2.

Así mismo contribuyen a este área focal las actuaciones del paquete de medidas de digitalización (operaciones en las submedidas 1.1, 1.2, 2.1, 2.2 y 2.3) que se introdujeron en el PNDR en la versión 8.1, aprobada en agosto de 2020.

M16.1 (creación de grupos operativos de la AEI): esta submedida ha publicado un total de 2 convocatorias; la primera en noviembre de 2016, por un montante de 2,7 millones de € y la segunda en abril de 2018, con un montante de casi 7 millones de €.

Los pagos de dichas convocatorias se dilataron en el tiempo, debido a lo novedoso de las ayudas, por un lado y al complejo sistema de gestión establecido en las bases reguladoras y convocatorias, por otro.

A Q1 de 2019 esta submedida finalizó las declaraciones de las dos convocatorias publicadas, alcanzando una ejecución de 6,8 millones de €. A partir de ese momento, en la submedida se han venido registrando pequeños pagos correspondientes a diferentes regularizaciones realizadas sobre expedientes de las convocatorias de 2016 y 2018.

Así, en 2022 se ha declarado un pago de 8.737,20 € debido a la estimación de un recurso de uno de los grupos operativos beneficiarios de la convocatoria de 2018, en relación al área focal 3A.

La ejecución de ambas convocatorias supone, en conjunto, un total de 7,2 millones de € en términos de GPT (5,78 millones de € FEADER), lo que supone el 100% de su dotación, no se esperan ya más ajustes de las actuaciones financiadas.

Con las dos convocatorias publicadas se han creado un total de 174 GO, lo que se considera una cifra más que razonable teniendo en cuenta que, en una situación ideal, la actividad de algunos de estos grupos tiene una continuidad encontrando financiación en otras actuaciones como la submedida 16.2 del PNDR tanto a través de las tres convocatorias de 2018, 2019 y 2020 ya resueltas y la convocatoria de 2022, publicada en marzo de 2022 con cargo a los fondos EURI.

El indicador relativo al número de grupos que se recoge en el presente IAE alcanza el valor de 218 puesto que incluye, a petición de la Comisión Europea, tanto los 174 grupos EIP que han recibido financiación con cargo a la submedida 16.1 como los grupos que han recibido financiación solo para sus proyectos a través de la submedida 16.2 pero no recibieron financiación para el grupo.

Tal y como se viene comunicando en IAE anteriores, no se tiene previsto publicar más convocatorias de esta submedida, centrando los esfuerzos en la submedida 16.2.

La submedida 16.1 se encuentra programada en un total de 5 áreas focales (2A, 3A, 4B, 5A y 5C), con un

resultado desigual entre las mismas respecto a la ejecución. Las áreas focales de la prioridad 5 y de la 4 han demostrado un escaso poder de ejecución, suponiendo entre las dos prioridades poco más de la cuarta parte de la ejecución registrada en la submedida.

En cambio, se ha producido una concentración de la ejecución en las áreas focales 2A y 3A; entre ambas áreas focales concentran el 74% de la ejecución y, en concreto, la 2A es la más demandada por los beneficiarios, suponiendo el 43% del presupuesto ejecutado.

Desde el punto de vista de la AG, esto se debe a que éstas son las que contienen una definición más amplia conceptualmente según el reglamento, en especial el área focal 2A, destinada a la mejora de la viabilidad de las explotaciones, ya que cualquier actividad de innovación, por definición, redundará en una mejora de los resultados económicos de las explotaciones que la apliquen; de este modo, estarían incluidas en 2A actuaciones que podrían haber estado contribuyendo a otras áreas focales de las prioridades 4 y 5.

Así mismo, es posible que también esté influyendo en esta distribución el obligado seguimiento de los resultados de las actuaciones, que es mucho más específico para las prioridades con un componente ambiental, como son la 4 y 5, respecto a las prioridades 2 y 3, donde los resultados exigidos son más genéricos.

M16.1&M16.2 (proyectos de la AEI): esta submedida se ha convocado 3 veces con fondos del período de Programación 2014-2020: una en 2018, por un total de 12 millones de €, otra en 2019, que duplicó el montante de la convocatoria de 2018, pasando a ser de 25,5 millones de € y, la última, en octubre de 2020, por un importe de 17 millones de €, habiéndose convocado ya la totalidad de la dotación presupuestaria de esta submedida para el período 14-20.

Así mismo en 2022 se ha convocado una cuarta vez, en esta ocasión la financiación de la convocatoria a corrido a cargo de los fondos EURI recibidos por el PNDR. La convocatoria se publicó en marzo por unos 12 millones de € que suponen la totalidad de la asignación de fondos EURI destinados a esta medida del PNDR.

Durante 2022 se han declarado los pagos correspondientes al segundo período de pago de la convocatoria de 2020; de este modo la ejecución acumulada casi alcanza los 33,4 millones de €, lo que supone el 86% de la dotación financiera para 2014-2020 (es decir sin contar la dotación EURI de la submedida).

En los últimos días de diciembre de 2022 se resolvió la convocatoria EURI de esta submedida convocada en 2022 por la totalidad del importe convocado. Estas ayudas se ejecutarán a lo largo de tres períodos de ejecución: 2023, 2024 y 2025. De este modo aunque habrá nuevas convocatorias de estas ayudas, la primera en 2023, las mismas ya no se financiarán con cargo al PNDR o al EURI, sino que lo harían en el marco de la intervención 7161 del PEPAC de España.

A pesar de no haber una vinculación directa entre la recepción de una ayuda a través de la submedida 16.1 y hacerlo a través de la submedida 16.2, en la segunda se da la misma situación que en la medida de creación de grupos EIP (16.1), por lo que se concentran las solicitudes en las áreas focales 2A y 3A, suponiendo entre las dos el 78% del dinero resuelto y pagado hasta la fecha. Entre las dos áreas focales hay una clara predominancia del área focal 2A, con el 41% de lo ejecutado hasta la fecha.

Esta tendencia por parte de los beneficiarios a presentar proyectos en el área focal 2A, vinculada con la competitividad, puede ser explicada por la mayor amplitud conceptual y menor especificidad de los resultados de este ámbito de interés, tal y como se ha apuntado en el análisis de la submedida 16.1.

M1.1 en relación con la operación: formación no reglada y adquisición de competencias en digitalización.

Esta actuación forma parte del paquete de operaciones de apoyo a la digitalización que se introdujeron en la modificación v8.1 del PNDR, aprobada en agosto de 2020, con una dotación de poco más de 1 millón de € GPT, que se prevé ejecutar en una única convocatoria a desarrollar en dos años.

Esta convocatoria se publicó en febrero de 2022 por un importe total de 826.560 € GPT y se resolvió en junio del mismo año por casi 400.000€ GPT para un total de 3 beneficiarios, lo que supone un 44,8% de lo convocado. La ejecución de este importe se desarrollará a lo largo de 2022 y 2023.

Tras un análisis de la puesta en marcha, convocatoria y resolución de estas ayudas, se han detectado algunos elementos que podrían haber condicionado de manera principal su desarrollo dando lugar a un escaso grado de ejecución potencial. En primer lugar habría que valorar el retraso en la publicación de la primera convocatoria, prevista para 2021 pero que se materializó en 2022 debido a ciertas circunstancias sobrevenidas. En este punto se publicaron de forma simultánea las BBRR y la convocatoria con objeto de dejar el mayor tiempo posible a los futuros beneficiarios para la ejecución y compensar en lo posible el retraso.

No obstante, esto tuvo como consecuencia que los beneficiarios dispusieron de poco tiempo para definir sus solicitudes, muchos ni siquiera las presentaron y buena parte de los que lo hicieron plantearon actuaciones que no eran elegibles.

Adicionalmente, al realizar el control administrativo de las solicitudes se detectaron más fallos, para los que se dio la posibilidad de reformulación por parte de los beneficiarios. Pero los mismos contaban con plazos muy ajustados y en la mayoría de los casos no hubo mejoras sustanciales tras la reformulación.

Dado que esta actuación se planteó como una experiencia piloto de cara a su introducción en el período 2023-2027, se considera una experiencia positiva habiendo obtenido elementos importantes de cara a la definición de las actuaciones en PEPAC relacionadas con la formación, como abrir la tipología de los beneficiarios para incluir a agrupaciones y plantear un mayor número de jornadas informativas a los futuros beneficiarios.

Así en la modificación que ha dado lugar a la v 11.1 del PNDR aprobada en abril por la COM se ha restringido la dotación presupuestaria de esta submedida.**M1.2** en relación con la operación: apoyo a actividades demostrativas en materia de digitalización.

Esta actuación forma parte del paquete de operaciones de apoyo a la digitalización que se introdujeron en la modificación v8.1 del PNDR, aprobada en agosto de 2020, con una dotación de poco más de medio millón de € GPT, que se prevé ejecutar en una única convocatoria a desarrollar en dos años.

Esta convocatoria se ha publicado en febrero de 2022 por un importe total de 413.280 € GPT y se resolvió en junio del mismo año por un importe de 144.000€ GPT para un total de 2 beneficiarios, lo que supone cerca del 35% del importe convocado.

El análisis de la ejecución de esta operación y sus conclusiones son las mismas que las que se han expuesto para la operación “Formación no reglada y adquisición de competencias en digitalización” de la submedida 1.1.

M2.1 en relación con la operación: prestación del servicio de asesoramiento en digitalización.

Esta actuación forma parte del paquete de operaciones de apoyo a la digitalización que se introdujeron en la modificación v8.1 del PNDR, aprobada en agosto de 2020, con una dotación de 440.000 € GPT, que se prevén ejecutar en una única convocatoria a desarrollar en dos años.

Esta convocatoria se ha publicado en febrero de 2022 por un importe total de 394.000 € GPT y se resolvió en junio del mismo año por un importe de 114.000 € GPT para un único beneficiario, lo que supone el 29% del importe convocado. El análisis de la ejecución es similar al expuesto en la submedida 1.1 dado que es común para todo el denominado “paquete de digitalización” que incluye medidas de formación y de asesoramiento

M 2.2 en relación con la operación: establecimiento del servicio de asesoramiento en digitalización.

Esta actuación forma parte del paquete de operaciones de apoyo a la digitalización que se introdujeron en la modificación v8.1 del PNDR, aprobada en agosto de 2020, con una dotación de 280.000 € GPT, que se prevén ejecutar en una única convocatoria a desarrollar en dos años.

Esta convocatoria se ha publicado en febrero de 2022 por un importe total de 280.000 € GPT y se resolvió en junio del mismo año por un importe de 130.000€ GPT para 2 beneficiarios, lo que supone el 46% del presupuesto convocado. El análisis de la ejecución es similar al expuesto en la submedida 1.1 dado que es común para todo el denominado “paquete de digitalización” que incluye medidas de formación y de asesoramiento.

M2.3 en relación con la operación: formación de asesores en digitalización.

Esta actuación forma parte del paquete de operaciones de apoyo a la digitalización que se introdujeron en la modificación v8.1 del PNDR, aprobada en agosto de 2020, con una dotación de 800.000 € GPT, que se prevén ejecutar en una única convocatoria a desarrollar en dos años.

Esta convocatoria se ha publicado en febrero de 2022 por un importe total de 606.040 € GPT y se resolvió en junio del mismo año por un importe de 81.000 € GPT para 2 beneficiarios, lo que supone el 13% del importe convocado. El análisis de la ejecución es similar al expuesto en la submedida 1.1 dado que es común para todo el denominado “paquete de digitalización” que incluye medidas de formación y de asesoramiento.

A pesar de ello, como conclusión específica en este caso de cara al futuro en el marco de las intervenciones del PEPAC, se ha decidido eliminar la definición de una operación específica para la formación de asesores en digitalización pasando a incorporarse como una temática más dentro de las actividades de formación.

Ámbito de interés 3 A (mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales)

En esta área focal están programadas la medida 9.1 de creación de organizaciones de productores y la medida 16 de cooperación EIP, tanto la submedida 16.1 de creación de grupos, como la submedida **16.1&16.2** de financiación de proyectos.

M9.1: esta submedida se ha convocado tres veces (2017, 2018 y 2019). Las convocatorias han tenido una ejecución reducida, debido fundamentalmente a dos cuestiones tal y como se ha venido explicando en los informes anuales de ejecución de los años anteriores; por un lado, debido a que la figura de las Organizaciones de Productores estaba ya arraigada en muchos subsectores agrícolas, con lo que no había

mucha demanda, al estar el sector ya organizado; por otro lado, en aquellos subsectores en los que no había Organizaciones de Productores, se ha detectado que los primeros eslabones de la cadena de producción de alimentos utilizan otras formas alternativas de organización que estaban ya muy arraigadas.

De esta forma, la repercusión de la medida ha sido muy limitada en todas las convocatorias; en la de 2017 hubo un único solicitante y ascendieron a tres en la convocatoria de 2018; no obstante, de los tres renunciaron dos, quedando sólo un beneficiario. Por último, la convocatoria de 2019 se resolvió para un solicitante.

La situación de esta medida, con 4 años de ejecución y sólo tres solicitantes o, en términos presupuestarios, más de 8 millones de € convocados y sólo 1,7 millones resueltos, era evidentemente poco favorable para dar continuidad a las actuaciones.

De este modo, la AG del PNDR, en la modificación del PNDR aprobada en agosto de 2021, decidió reducir la dotación presupuestaria de esta medida con el objeto de dejar de convocarla, quedando en ejecución sólo las convocatorias resueltas hasta la fecha.

En 2022 la submedida ha afrontado los dos últimos pagos comprometidos por un importe de 131.000€ dando por finalizada la ejecución de fondos 2014–2020 al 100% de su actual dotación presupuestaria.

M16.1 (AEI): valen aquí las consideraciones generales hechas para esta medida expuestas en el texto correspondiente al ámbito de interés 2 A.

No obstante, es conveniente indicar que, tal y como se comentó en el punto relativo al AF 2A, el AF 3A es la segunda en ejecución para la submedida 16.1 de creación de grupos de cooperación EIP, concentrando el 31% de la ejecución registrada hasta la fecha de remisión del AIR.

Estos datos están calculados con las declaraciones comunicadas a la COM hasta Q4 de 2022.

Tal y como pasaba en el área focal 2A, se entiende que el caso de la 3A es un ámbito de interés con una redacción muy amplia, al referirse a la mejora de la competitividad de los productores primarios, admitiendo en ello gran cantidad de actuaciones que, potencialmente, podrían tener contribución a otras áreas focales, ya que cualquier tipo de innovación contribuiría a la mejora de la competitividad.

Como se ha comentado anteriormente, esta submedida ya no va a tener más convocatorias.

M16.1&M16.2 (AEI): valen aquí las consideraciones generales hechas para esta medida expuestas en el texto correspondiente al ámbito de interés 2A.

Así mismo, tal y como se comentaba en la medida 16.1, a pesar de no existir una conexión directa entre los grupos EIP financiados con la submedida 16.1 y la financiación de sus proyectos por la submedida 16.1&16.2, hay una coherencia entre los ámbitos de interés más demandados, siendo para la 16.1&16.2 el área focal 3A la segunda en importancia, con un 38% del dinero declarado a la COM hasta la fecha de redacción del informe.

La explicación de esta concentración de expedientes en el área focal 3A es la misma que se ha comentado anteriormente para la submedida 16.1.

· **Ámbito de interés 3 C** (mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de

productores y organizaciones interprofesionales)

Las medidas/submedidas que contribuyen a este AF son:

- M1.1 (cursos de formación, coaching, etc.)
- M1.2 (jornadas de información y demostración)
- M4.2 (inversiones en activos físicos para transformación y comercialización de productos agrarios a cargo de las entidades asociativas prioritarias)

La entrada en vigor de esta nueva área focal se produce en enero de 2018, de modo que en los informes relativos a los años 2015, 2016 y 2017 estas medidas estaban asignados al área focal 3A.

M1.1: hasta la fecha se han publicado cuatro convocatorias de esta submedida, cada una en torno a los 500.000 €, salvo la última, en que se rebajó a la mitad el importe de la convocatoria.

La acogida de las actuaciones ha sido decreciente, tanto en número de beneficiarios (4, 2, 2 y 1) como en ejecución (113.000 €, 63.000 €, 65.000 € y 14.000 €, todos ellos en términos GPT)

En 2022 no se han realizado pagos correspondientes a esta operación que en 2021 finalizó su ejecución de fondos 14-20. La misma no recibe fondos de transición ni de EURI, ya que se ha decidido concentrar las actuaciones en materia de formación del PNDR en el ámbito de la digitalización.

M1.2: se han publicado cinco convocatorias de esta submedida, con una tendencia contraria a la de la submedida 1.1, que ha sido, por tanto, creciente, tanto en número de beneficiarios como en ejecución.

En 2022 no se han realizado pagos correspondientes a esta operación que en 2021 finalizó su ejecución de fondos 14-20. La misma no recibe fondos de transición ni de EURI, ya que se ha decidido concentrar las actuaciones en materia de formación del PNDR en el ámbito de la digitalización.

M4.2: esta submedida se convocó por primera vez en el año 2016, de forma que hasta la fecha se han publicado 7 convocatorias.

Actualmente se han pagado las convocatorias de 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

Este año se pagará la convocatoria de 2021, cuya resolución se publicó el 23 de diciembre de 2021 por la totalidad del importe convocado.

En abril de 2022 se ha publicado una nueva convocatoria por un importe de 50 millones de € de GPT de la que se van a resolver únicamente 21 millones de €. Esta bajada se achaca a la complicada situación económica que están viviendo actualmente las empresas con el incremento de los costes de producción. Además es necesario tener en cuenta que a través de esta submedida no se paga la totalidad de los gastos elegibles, sino que tiene una intensidad de ayuda del 60%.

No obstante también es importante tener en cuenta que esa convocatoria de 50 millones GPT suponía incrementar el importe de la misma en más de un 30% respecto a lo que venía siendo normal para esta submedida.

Por este motivo y para que no vuelva a repetirse esta situación, en lugar de realizar una única convocatoria en 2023 para pagar en 2024, se ha decidido hacer dos convocatorias, una en 2023 y otra en 2024,

extendiendo la ejecución de los fondos de esta submedida hasta 2025. En abril de 2023 se ha publicado una nueva convocatoria en este caso con cargo a los fondos de transición del PNDR por un montante de 33 millones de € GPT.

Por último reseñar que, tal y como sucedió ya en el Informe Anual de Ejecución del año pasado, en las tablas de ejecución recogidas en el punto 11 del AIR se ha dejado en blanco la contribución de la submedida 4.2 en la tabla C2.3, relativa tanto al indicador O3 como al O1, dado que el tipo de actuaciones incluidas en esta submedida no pueden desagregarse a nivel de explotación. Por este mismo motivo, en la modificación que dió lugar a la versión 4.2 del PNDR, se creó un área focal adicional para la prioridad 3, el AF 3C, en la que quedó programada esta submedida.

· **Prioridad 4** (Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura)

Las medidas que contribuyen a esta prioridad son:

- M8.3 (prevención de incendios)
- M8.4 (restauración de incendios)
- M15.2 (recursos genéticos forestales)
- M16 (cooperación) en lo relativo a la cooperación para la AEI

M8.3 (prevención de daños causados a los bosques por incendios): en el marco de esta submedida, en 2022 se han ejecutado y declarado 15.153.803,79 € de GPT, correspondientes al encargo aprobado el 24 de marzo de 2020 por el Consejo de Ministros. Hasta la fecha se han declarado más de 74 millones de € en términos de GPT. Esta ejecución en parte corresponde ya a los fondos de transición.

Las previsiones que maneja la AG del PNDR indican que durante 2023 se ejecutará casi la totalidad de los fondos de transición que se le han asignado terminando la ejecución de los mismos en 2024 momento en el que comenzará también la ejecución de los fondos EURI.

A través de esta operación se declaran tanto los trabajos realizados por las brigadas de labores preventivas (BLP) como los de funcionamiento del dispositivo de extinción y prevención de incendios forestales (EPRIF) y los Equipo de prevención y análisis de Incendios Forestales (EPAIF) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

M8.4: (restauración de daños causados a los bosques por incendios): a lo largo de 2021 esta submedida alcanzó el 100% de la dotación presupuestaria para el período de programación no habiéndose realizado declaraciones en 2022.

En el informe aparece una advertencia con código 290 indicando que la cifra para el indicador O2 correspondiente a la inversión total ha descendido desde el informe de 2021 no siendo esto posible al tratarse de un indicador acumulado.

Este aviso está referido a un error en la tabla B1 de la medida 8.4. Para esta tabla el indicador O1 Gasto público total y el O2 Inversión total coinciden, puesto que no hay inversión privada.

No obstante en el AIR 2021 al introducir las cifras correspondientes a ambos indicadores hubo una errata, como puede apreciarse en dicho AIR ver mientras que en el O1 aparece la cifra correcta: 21.857.615,62 en el O2 aparece la siguiente cifra: 21.857.645,62, donde se cambian las decenas apareciendo un 4 en lugar de un 1.

Esta submedida ya ejecutó en 2021 todo el presupuesto que tiene programado, por lo que en 2022 no ha habido ya declaraciones lógicamente y debido a esta circunstancia el error no puede quedar automáticamente subsanado al introducir la ejecución correspondiente a 2022 habida cuenta de que la tabla B1 es agregada.

De este modo, los datos acumulados que corresponden a los indicadores O1 y O2 para la submedida 8.4 en este IAE son los siguientes: O1 Gasto público total: 21.857.615,62€ y O2 Inversión total 21.857.615,62€.

M15.2: esta submedida se ha venido ejecutando directamente por el MAPA y el MITECO a través de distintas figuras de colaboración, como los convenios, así como mediante contratos menores y encargos a medio propio.

Tal y como se ha comentado en ocasiones anteriores, esta medida registró un retraso en su puesta en marcha derivado de los problemas de tramitación de distintos elementos necesarios para su ejecución.

Una vez solucionados estos problemas, en 2018 se iniciaron las declaraciones de gastos, teniendo un ritmo de ejecución cada vez mayor en los sucesivos ejercicios.

Así, en 2022 se han realizado declaraciones por un valor de más de un millón de €, alcanzando una ejecución acumulada, a 31 de diciembre, de 4,5 millones de € GPT, lo que supone ha ejecutado la totalidad de los fondos que le fueron asignados en 2014-2020 y ha comenzado a ejecutar los fondos de transición.

En 2023 terminará de ejecutar esta dotación adicional de transición y entre los años 2024 y 2025 ejecutará los fondos asignados en el marco de los fondos EURI.

Las actuaciones ejecutadas en 2022 han sido las siguientes:

- Encargo para el estudio de la diversidad genética y poblacional del aliso en España.
- Contrato menor para el suministro de equipos multimedia para el centro nacional de recursos genéticos forestales de Valsaín (Real Sitio de San Ildefonso, Segovia).
- Contrato menor para la adquisición de una trituradora de martillos en el centro nacional de recursos genéticos forestales de Valsaín (Real Sitio de San Ildefonso, Segovia).
- Contrato menor para la evaluación del estado de conservación y repicado de la micoteca del programa del olmo
- Contrato menor para el desbroce de la parcela de ensayos de alcornoque en la finca de Lugar Nuevo de Monfragüe (Cáceres).
- Contrato menor para las obras de mejora del sistema de control ambiental de los invernaderos del CNRGF de El Serranillo (Guadalajara).
- Convenio MAPA y UPM para la conservación del olmo ibérico
- Encargo a medio propio del Servicio de mantenimiento del programa de conservación del olmo europeo en parcelas de Canarias
- Encomienda de gestión de servicios de actividades de conservación y promoción de los Recursos Genéticos Forestales.
- Encargo a medio propio para la ejecución del servicio del programa nacional de conservación y

mejora de los recursos genéticos de la encina y del alcornoque frente al síndrome de la seca 2019-2023.

- Encargo a medio propio para el seguimiento de las actividades del MAPA en el Programa Nacional de Conservación y Mejora de los Recursos Genéticos de los Olmos Ibéricos. 2018-2022.

M16.1 (AEI): valen aquí las consideraciones hechas para esta medida expuestas en el texto correspondiente al ámbito de interés 2A.

No obstante, es conveniente indicar que dentro de la P4, a Q4 de 2020 la cooperación EIP se encuentra programada dentro del AF 4B, registrando la misma una ejecución bastante baja debido a que la mayoría de los grupos creados se centran en las AF 2A y 3A. En porcentaje de gasto declarado, la P4 supone el 5% de la ejecución de las actuaciones de cooperación EIP. Como se ha comentado anteriormente, esta submedida ya no va a tener más convocatorias.

M16.1&M16.2 (AEI): valen aquí las consideraciones generales hechas para esta medida expuestas en el texto correspondiente al ámbito de interés 2A.

Así mismo, tal y como se comentaba en la medida 16.1, a pesar de no existir una conexión directa entre los grupos EIP financiados con la submedida 16.1 y la financiación de sus proyectos por la submedida 16.1&16.2, que está siendo analizada, hay una coherencia entre los ámbitos de interés demandados en las dos operaciones. En este caso, la prioridad 4 y, más en concreto, el área focal 4B, está dentro de las que registran una menor demanda de financiación de proyectos, sumando únicamente tres proyectos resueltos en la convocatoria de 2018 y otros tres en la convocatoria de 2019, lo que supone en torno al 8% del presupuesto ejecutado hasta la fecha.

Ámbito de interés 5A (Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura)

Contribuyen a este ámbito de interés las medidas M4.3 (inversiones en activos físicos), para operaciones de modernización de regadíos y M16 (operaciones de cooperación relacionadas con la Asociación Europea de la Innovación)

M4.3 (operaciones de modernización de regadíos): esta actuación tiene dos tipos de beneficiarios; por un lado, el propio Ministerio y, por otro, SEIASA, siendo esta última la que concentra la mayor parte del presupuesto destinado a esta submedida.

Las actuaciones de ambos beneficiarios han sufrido grandes retrasos a lo largo del período de programación, que justificaron la introducción de modificaciones en la submedida. Dichas modificaciones, aprobadas en enero de 2018, comenzaron a mostrar sus resultados en 2019, empezando entonces las declaraciones de gastos a FEADER de esta medida.

En relación con las actuaciones de ejecución directa cuyo beneficiario es el propio Ministerio, las mismas están ya completamente ejecutadas y declaradas a la COM.

En cuanto a las actuaciones cuyo beneficiario es SEIASA, tras superar los retrasos está ya en marcha el convenio de colaboración firmado entre dicha entidad y el MAPA en el marco del cual se desarrollan las actuaciones.

Las declaraciones de las actuaciones de este beneficiario en 2022 han supuesto un total de 3.433.526,17 € GPT, lo que de forma acumulada hasta el 31 de diciembre supone 11 millones de €, que representan más del

80% de la dotación financiera para el período 2014-2020.

En 2023 esta medida comenzará a ejecutar los fondos adicionales que ha recibido en la última modificación del Programa Nacional.

Las actuaciones que han tenido ejecución durante 2022 son las siguientes:

- Proyecto de acondicionamiento de la balsa IV y optimización hidráulica y energética en la C.R. de Liria, C.G.R. canal principal del Camp del Turia (Valencia)
- Proyecto de modernización de los regadíos de la Comunidad de Regantes de la acequia de Mabad (La Rioja)
- Proyecto de instalación fotovoltaica en zona ya modernizada de la comunidad de regantes de Bélgida (Valencia)
- Proyecto de modernización de las infraestructuras de riego del sector XI del Canal de Monegros, C.R. de Orillena. Fase 1 y 2 (Huesca)
- Proyecto de modernización del riego en las comunidad regantes de Bolós, del canal de aragón y Cataluña (Lleida)
- Proyecto de modernización del riego en las comunidad regantes de la Partida de Fenollet, tmm de Almenar y Alguaire (Lleida)

M16.1 (AEI): se asimilan aquí las consideraciones hechas para esta medida expuestas en el texto correspondiente al ámbito de interés 2A.

Adicionalmente, indicar que en el AF 5A, a Q4 de 2019 la cooperación EIP ha registrado una ejecución del 5% de las subvenciones concedidas para la creación de grupos EIP a través del PNDR.

Como se ha comentado anteriormente, esta submedida ya no va a tener más convocatorias.

M16.1&M16.2 (AEI): valen aquí las consideraciones generales hechas para esta medida expuestas en el texto correspondiente al ámbito de interés 2A.

Así mismo, tal y como se comentaba en la medida 16.1, a pesar de no existir una conexión directa entre los grupos EIP financiados con la submedida 16.1 y la financiación de sus proyectos por la submedida 16.1&16.2, que está siendo analizada, hay una coherencia entre los ámbitos de interés demandados en las dos operaciones. En este caso, el AF 5A es el área focal que registra una menor demanda de financiación de proyectos, no habiendo recibido ninguna solicitud de financiación en la convocatoria de ayudas de 2018 y sólo tres en la convocatoria de 2019, lo que supone en torno al 5% del presupuesto resuelto.

· **Ámbito de interés 5 B** (Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos)

Contribuyen directamente a este ámbito de interés las medidas:

- M16.5 (cooperación para proyectos y practicas medioambientales, relacionada con la eficiencia energética)
- M16.6 (cooperación para suministro de biomasa, relacionada con la eficiencia energética)

También contribuyen a este ámbito de interés, con relación secundaria, las medidas M1 y M4.2, cuyo estado de ejecución ya se ha comentado.

M16.5: hasta la fecha se han publicado dos convocatorias de esta submedida, con sólo un beneficiario en el caso de la primera convocatoria y habiendo quedado desierta la segunda. La única ejecución que tiene esta submedida es de 40.515,57 € (GPT)

En febrero de 2019 se publicó una convocatoria por un importe de 240.000 €, que quedó de nuevo desierta, por lo que en 2020 se planteó a la COM una modificación estratégica en la que se contemplaba la eliminación de la misma, dado que se consideró que el público objetivo estaba decantándose por las medidas de cooperación EIP, al aportar una alternativa de financiación más atractiva para el tipo de actuaciones que serían objeto de esta submedida.

En la modificación que dió lugar a la versión 8.1 del PNDR se ha reducido el presupuesto de esta submedida a lo ejecutado, encontrándose, por tanto, ya, en una ejecución del 100% de su dotación.

· **Ámbito de interés 5 C** (Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía)

M16.1 (AEI): valen aquí las consideraciones hechas para esta submedida expuestas en el texto correspondiente al ámbito de interés 2A.

Adicionalmente, indicar que en el AF 5C la cooperación EIP ha registrado una ejecución del 15% de las subvenciones concedidas para la creación de grupos EIP a través del PNDR.

Como se ha comentado anteriormente, esta submedida ya no va a tener más convocatorias.

M16.1&M16.2 (AEI): valen aquí las consideraciones generales hechas para esta submedida expuestas en el texto correspondiente al ámbito de interés 2A.

Así mismo, tal y como se comentaba en la medida 16.1, a pesar de no existir una conexión directa entre los grupos EIP financiados con la submedida 16.1 y la financiación de sus proyectos por la submedida 16.1&16.2, que está siendo analizada, hay una coherencia entre los ámbitos de interés demandados en las dos operaciones. En este caso, el AF 5B es una de las que registra una menor demanda de financiación de proyectos, habiendo recibido cuatro solicitudes de financiación en la convocatoria de ayudas de 2018 y sólo una en la convocatoria de 2019, lo que supone en torno al 7% del presupuesto resuelto.

· **Ámbito de interés 6B** (Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales)

A este ámbito de interés solamente contribuye la submedida 7.8, a través de la operación de creación de caminos naturales supraautonómicos e insulares.

Respecto a su ejecución financiera, los gastos declarados (Feader) en 2022 ascendieron a 2.095.029,60 € de GPT.

La ejecución en 2022, sumada a lo anteriormente declarado, representa una ejecución acumulada de 22.431.102,02 € GPT, de este modo, se ha ejecutado toda la dotación presupuestaria que tiene consignada la medida hasta la fecha.

En 2023 la submedida ejecutará el pequeño importe de 2 millones de € que ha recibido en la última

modificación del PNDR para abordar la declaración de importes relativos a obras ya seleccionadas para FEADER que con la dotación presupuestaria disponible no iban a quedar declaradas a la COM en su totalidad, sino solo parcialmente.

Respecto de las operaciones que han tenido ejecución durante 2022, todas ellas se iniciaron en 2020 o 2021:

- Camino Natural Vía de la Plata. Tramo Jarilla – Plasencia (Cáceres)
- Acondicionamiento c.n. santander-mediterráneo. Tramo Castellanos de Bureba-Ciudad Dosante
- Camino Natural Santander – Mediterráneo. Comarca Jiloca (Teruel)

Sin Ámbito de Interés definido en la programación:

La medida **M20**, relacionada con la Red Rural Nacional y la Asistencia Técnica del PNDR.

En 2020 se comenzó la declaración a través del sistema de tasa plana, indicado en la última modificación que dió lugar a la versión 8.1 del PNDR, en coherencia con lo establecido en el Reglamento Delegado (UE) 2019/1867, que determina en su artículo 2.2 la posibilidad de una financiación a tipo fijo de la asistencia técnica a iniciativa de un Estado miembro, estableciendo dicho tipo en el límite máximo del 4%, alcanzando una ejecución total de 16.491.552,73 € (GPT).

Consideraciones respecto a la regla N+3:

Respecto a N+3, a 31 de diciembre de 2022 el PNDR ha ejecutado un total de 212.906.321,46 € FEADER, lo que sumado al anticipo de 8.324.009,74 € FEADER, hacen un total de 221.230.330,20 €. De este modo, queda superada la ejecución de las anualidades 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, establecida en 191.684.853,58 € FEADER, lo que conlleva el cumplimiento de la regla N+3 para la citada anualidad 2019, al haberse ejecutado lo programado para los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 y comenzarse a ejecutar lo programado para 2020 en más de 29 millones de €, lo que supone que se ha ejecutado ya el 93% de la anualidad de 2020.

Según las previsiones que maneja la AG del PNDR, en 2023 se ejecutarán unos 39 millones de € FEADER, que sumados los 29 millones de € ya ejecutados en 2022, correspondientes a la anualidad 2020, permitirán ampliamente el cumplimiento de la regla N+3 para la anualidad de 2020, al estar dicha anualidad programada en 31.874.238,16 €.

A continuación se incluye un cuadro (CUADRO 1 CUMPLIMIENTO N+3) en el que se resume la ejecución del PNDR hasta la fecha, en términos FEADER.

Objetivos Transversales

A continuación se recoge la contribución del PNDR a los objetivos transversales durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

En este período la ejecución ha sido de unos 42,9 millones de € en términos de GPT; no obstante, no todas las medidas han contribuido en los mismos términos. De este modo, el 46% de la ejecución de 2021 corresponde a la submedida 4.2 de inversiones en las EAP.

En segundo término en importancia a efectos de ejecución están casi igualadas las submedidas 16.1&16.2 de cooperación en el marco de la EIP y la submedida 8.3 suponiendo respectivamente un 20% y un 19% de la ejecución del PNDR en 2022.

Entre las 3 actuaciones representan el 85% del importe ejecutado por el programa nacional en 2022.

El 15% restante de la ejecución anual del PNDR se reparte entre las medidas de modernización de regadíos, creación de Caminos Naturales, conservación de Recursos Genéticos Forestales y creación de Organizaciones de Productores.

Dentro de este 15% restante destacan las actuaciones de modernización de regadíos responsables del 6% de la ejecución del PNDR en 2022.

De este modo, a continuación se analiza el impacto sobre los objetivos transversales de aquellas actuaciones que se han ejecutado durante la anualidad 2022.

Innovación:

A continuación se recoge la contribución a la innovación del PNDR durante 2022:

Todas las medidas del PNDR con ejecución durante el año 2022 han contribuido en mayor o menor medida al fomento de la innovación.

La principal contribución a la innovación por parte de las actuaciones ejecutadas en el marco del PNDR viene determinada por la submedida 16.1&16.2 de cooperación a través de la EIP, que contribuye a la innovación, como no puede ser de otra forma, a través del desarrollo de los proyectos de grupos operativos EIP.

Cualquiera de estos proyectos, por definición, contribuye a la innovación en el sector agroalimentario.

El listado de los proyectos financiados, así como sus principales características e intervinientes se encuentran disponibles en la página web de la EIP Agri:

<https://ec.europa.eu/eip/agriculture/en/eip-agri-projects>

Así como en la página web de la RRN, desde donde se puede acceder a la información tanto de los proyectos (submedida 16.1&16.2) como de los grupos de cooperación financiados con cargo a la submedida 16.1 del PNDR en los primeros años de ejecución del programa:

https://redruralnacional.es/visores_rrn/ggoo

Otra de las principales contribuciones a este aspecto transversal es la registrada por parte de la submedida que financia los proyectos de las Entidades Asociativas Prioritarias (EAP) (4.2), que tal y como se ha indicado, supone casi la mitad de la ejecución del PNDR en 2022.

A través de esta operación se han financiado numerosas actuaciones que contribuyen a la innovación, sobre todo con base en la implantación de nuevos sistemas de procesado, calidad, control, así como la renovación de maquinaria.

Se puede estimar que el 63% de las inversiones realizadas en el marco de esta medida contribuyen al desarrollo de estos nuevos sistemas de procesado y control, habiéndose registrado veinticinco proyectos que contemplan inversiones que, de una u otra forma, aumentan el valor añadido de los productos y veintidós en los que se refuerza la seguridad y trazabilidad de las producciones suponiendo una inversión total de casi 56

millones de €.

Por último, menores contribuciones desde un punto de vista presupuestario pero también con importancia sobre el aspecto transversal de la innovación, son las registradas por las inversiones de modernización de regadíos a través de la submedida 4.3 del PNDR, actuación que por su propia naturaleza modernizadora supone una evidente contribución a la implementación de la innovación a nivel del territorio.

Y, por último, hay que hacer mención a las actuaciones forestales del PNDR (prevención de incendios (8.3), restauración tras incendios (8.4) y conservación de los recursos genéticos forestales (15.2)), que contribuyen a la innovación a través de la utilización de métodos y técnicas innovadoras para favorecer la reducción de daños y la recuperación de los ecosistemas.

Medio Ambiente:

En relación con la contribución al medio ambiente de las medidas del PNDR, la mayor contribución se realiza por parte de las actuaciones que se instrumentan mediante inversión directa, siendo éstas las de modernización de regadíos y las implicadas en el denominado paquete forestal, que incluye la prevención y restauración tras incendios forestales, así como la conservación de recursos genéticos forestales.

Por lo que se refiere a la submedida 4.3, para aplicar la prioridad horizontal de desarrollo sostenible se tiene en consideración lo establecido en la Directiva 2000/60/CE, de 23 de octubre, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas (DMA). A nivel de proyectos se han establecido criterios de selección, entre los que destacan el ahorro potencial de agua, el ahorro efectivo de agua, la existencia de una evaluación de impacto ambiental del proyecto, la exigencia de unos medidores y contadores de agua, etc.

Los proyectos ejecutados hasta el momento contribuyen al medio ambiente con la mejora del uso eficiente del agua y, por ende, de la energía, al reducir pérdidas de agua por evaporación y filtración, reducirse la lixiviación de fertilizantes y fitosanitarios al permitir regar por aspersión y goteo en vez de riego a manta y eliminarse las motobombas a gasoil de cada una de las parcelas beneficiadas por el proyecto, reduciéndose la emisión de gases de efecto invernadero a la atmósfera. También se dota de sistemas para la medición y el control de las extracciones y del uso del agua, tanto en lo que se refiere al agua que entra a la infraestructura como al agua que la infraestructura sirve a cada parcela a través de sus hidrantes, que cuentan con contadores que permiten aplicar tarifas binómicas o similares.

Las actuaciones de prevención de incendios forestales financiadas por la submedida 8.3, contribuyen a la conservación del medio ambiente al centrarse en la protección del medio forestal, articulando actuaciones específicas cuyo objetivo es prevenir los incendios forestales, reduciendo su número y virulencia. Estas actuaciones tratan de incidir en todo el abanico de causas y motivaciones de los siniestros para evitar el deterioro de los recursos naturales y ecosistemas. Con este fin, tanto las Brigadas de Labores Preventivas como los Equipos de Prevención Integral de Incendios Forestales y los Equipos de Planificación y Análisis de Incendios Forestales, desarrollan su trabajo en coordinación con las Comunidades Autónomas, que son las que ostentan el grueso de competencias en materia de montes y protección del medio ambiente en su ámbito territorial.

Las actuaciones de conservación de recursos genéticos forestales contempladas en la submedida 15.2 están vinculadas con la conservación de los recursos genéticos forestales. Esta línea de trabajo contribuye tanto a la conservación de la variabilidad genética de los recursos forestales como a la conservación del medio

ambiente. En relación con la conservación de la variabilidad genética, la misma es clave en la adaptación de las especies vegetales a las condiciones climáticas cambiantes que se pueden dar en el futuro. Además, la conservación, tanto in situ como ex situ, forma parte de los objetivos de la Estrategia para la Conservación y el Uso Sostenible de los Recursos Genéticos Forestales.

En relación con la afección de las actuaciones a zonas de la Red Natura 2000, es la siguiente:

La medida 8.3 de prevención de incendios forestales, además de los efectos ya mencionados para la submedida 8.4 relativos a la protección de los suelos que son afectados por los incendios, tiene efectos directos en lo relacionado con la preservación de los ecosistemas incluidos en la Red Natura 2000. Estas actuaciones pretenden evitar el deterioro de los hábitats naturales y de los hábitats de las especies de las zonas de la Red Natura 2000, así como las alteraciones que repercutan en las especies que hayan motivado la designación de estas áreas.

Las Brigadas de Labores Preventivas (BLP) se distribuyen en varias CCAA: Galicia, Asturias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura y Canarias; de todas ellas, la afección de las actuaciones en zonas de la Red Natura 2000 es la siguiente:

- BLP La Iglesiasuela: LIC “Cerro de Guisando”, ZEPA “Valle del Tiétar y embalses de Rosarito y Navalcán”, LIC “Valle del Tiétar”, ZEC “Sierra de San Vicente y valles del Tiétar y Alberche”.
- BLP Pinofranqueado: ZEC “Riveras de Gata y Acebo”, ZEPA “Sierra de Gata y Valle de las Pilas”, LIC “Sierras de Risco Viejo”, ZEC “Granadilla” y LIC “Las Batuecas-Sierra de Francia”.
- BLP Prado de los Esquiladores: ZEPA y LIC “Serranía de Cuenca”.
- BLP Puerto del Pico: ZEPA y LIC “Sierra de Gredos”.
- BLP Puntagorda: LIC y ZEC “Barlovento, Garafía, Puntagorda, El Paso y Tirajafe”, ZEPA “Cumbres y acantilados del norte de La Palma”.
- BLP Tabuyo del Monte: LIC y ZEPA “Lago de Sanabria y sierras Segundera y de Porto”, ZEPA “Montes Aquilanos”, LIC “Montes Aquilanos y Sierra del Teleno” y LIC “Sierra de la Cabrera”.
- BLP Tineo: LIC “Redes”, LIC y ZEPA “Ponga-Amieva” y ZEPA “Ubiña-La Mesa”.
- BLP Daroca: LIC “El Turbón” y ZEPA “El Turbón y Sierra de Sis”.

La afección de las actuaciones en zonas de la Red Natura 2000 de la submedida 8.3 a través de los Equipos de Prevención Integral de Incendios Forestales (EPRIF) es la siguiente:

- EPRIF Asturias Centro: LIC “Caldoveiro” y ZEPA “Ubiña-La Mesa”.
- EPRIF Baztán: ZEC “Aritzakun-Urritzate-Gorramendi”, ZEC “Monte Alduide” y ZEC “Belate”.
- EPRIF Burguete: ZEPA y ZEC “Roncesvalles-Selva de Irati” y LIC “Monte Alduide”.
- EPRIF Cáceres: ZEPA “Nacimiento del Río Gévora”.
- EPRIF Comarca del Pas: ZEC “Sierra del Escudo”.
- EPRIF Cangas de Onís: LIC “Sierra del Suevo y ZEC “Ponga-Amieva”.
- EPRIF Daroca: ZEC “Chistau”, ZEPA “El Turbón y Sierra de Sis”, ZEC “Sierra de Chía-Congosto de Seira”, ZEPA “Cotiella-Sierra Ferrera”, ZEC y ZEPA “Sierras de Santo Domingo y Caballera”.
- EPRIF Laza: ZEC “Peña Trevinca” y ZEC “Macizo Central”.
- EPRIF Lugo: ZEC “Ancares-O Courel” y ZEC “Negueria”.
- EPRIF Pino Franqueado: LIC y ZEPA “Las Batuecas-Sierra de Francia” y ZEPA “Sierra de San Pedro”.
- EPRIF Prado de los Esquiladores: ZEPA y LIC “Serranía de Cuenca”.
- EPRIF Puntagorda: ZEC “Barlovento, Garafía, El Paso y Tjarafe” y ZEPA “Cumbres y acantilados

del norte de La Palma”.

- EPRIF Sanabria: ZEC y ZEPa "lago de Sanabria".
- EPRIF Tabuyo del Monte: LIC y ZEPa “Sierra del Teleno y Montes Aquilanos”.

Cambio Climático:

En este aspecto transversal, el PNDR 2014-2020 concentra la mayor parte de su contribución a través de las actuaciones de inversión, tanto de forma directa, cuyos beneficiarios son el propio Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, como la que se canaliza mediante inversiones privadas subvencionadas, cuyos beneficiarios son las Entidades Asociativas Prioritarias.

Respecto a las medidas de inversión directa, por lo que se refiere a la submedida 4.3, de modernización de regadíos, la mejora conseguida en la gestión del agua con los proyectos de modernización permite una mejora en la eficiencia del uso del agua y, por ende, de la energía, al reducir las pérdidas de agua por evaporación y filtración. Se reduce la lixiviación de fertilizantes y fitosanitarios, al permitir riegos por aspersión y goteo en vez de riego a manta, se eliminan las motobombas a gasoil, reduciéndose las emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera y, en consecuencia, se reduce la huella de carbono, y se dota de sistemas para la medición y el control de las extracciones y del uso del agua.

Por su parte, las actuaciones de carácter forestal, como son las vinculadas con la prevención (submedida 8.3), restauración (submedida 8.4) y conservación de los recursos genéticos forestales (submedida 15.2), contribuyen al objetivo transversal del cambio climático y su mitigación, ya que el bosque fija, en términos generales, 300 millones de toneladas de CO2 al año, por lo que la gestión forestal es fundamental para la fijación y almacenamiento de este carbono.

Respecto a las inversiones privadas subvencionadas en el marco de la submedida 4.2, la contribución al medio ambiente se materializa a través de la financiación de proyectos que fomentan la utilización de energías renovables, nuevas técnicas más respetuosas con el medio ambiente y nuevos procesos de transformación que hacen a la industria más eficiente, competitiva y sostenible y contribuyen a mitigar los efectos del cambio climático.

Entre los proyectos financiados durante 2022 podemos destacar quince de ellos en los que hay un objetivo de reducción del impacto ambiental. A continuación se incluye una tabla resumen con los proyectos y la principal razón de su contribución. (tabla 4.2 CC parte 1, parte 2, parte 3 y parte 4).

PROGRAMACIÓN		ANUALIDADES PNDR		EJECUCIÓN PNDR											ANUALIDAD 2019								
Unidad Gestora	Submedida	TOTAL PERIODO		V15.1*		V15.1**		Unidad Gestora	Submedida	Ejecución acumulada a 31/12/16 (año 2016 y 2016)	Ejecución anual 2017	Ejecución anual 2018	Ejecución acumulada a 31/12/2018	Ejecución anual 2019***	Ejecución acumulada a 31/12/2019	Ejecución anual 2020	Ejecución acumulada a 31/12/2020	Ejecución anual 2021	Ejecución acumulada a 31/12/2021	Ejecución anual 2022	Ejecución acumulada a 31/12/2022		
SGCNR	4.3	26.986.175,80	0,00	2014	0,00	0,00	SGCNR	4.3	0,00	0,00	757.577,78	757.577,78	784.680,03	1.542.257,80	1.020.392,86	2.562.650,66	3.180.415,56	5.743.062,22	2.575.144,64	8.318.206,86	2.575.144,64	8.318.206,86	
SGP (DGRM)	14.1	11.545.315,47	0,00	2015	51.065.548,00	49.203.615,12	SGP (DGRM)	14.1	763.897,79	5.045.666,15	4.889.976,02	10.699.498,88	7.729.284,96	18.428.774,84	5.324.583,00	23.753.357,84	7.852.585,77	31.605.943,61	8.031.516,00	39.637.459,61	8.031.516,00	39.637.459,61	
SGP (DGRM)	14.2	4.298.859,71	0,00	2016	33.870.853,00	31.932.695,82	SGP (DGRM)	14.2	1.207.748,18	109.833,71	2.266.807,81	3.184.409,72	4.336.007,12	8.300.508,81	2.424.792,44	10.725.301,25	899.213,00	11.584.514,25	11.584.514,25	11.584.514,25	11.584.514,25	11.584.514,25	
SGP + FEGA	14.1	5.783.444,90	0,00	2017	33.930.853,00	31.932.695,82	SGP + FEGA	14.1	0,00	0,00	95.449,27	95.449,27	396.001,83	492.251,20	1.249.848,11	707.622,05	2.449.721,86	2.449.721,86	2.449.721,86	2.449.721,86	2.449.721,86	2.449.721,86	
SGP + FEGA	14.2	38.307.460,71	0,00	2018	33.930.853,00	31.932.695,82	SGP + FEGA	14.2	0,00	0,00	4.340.572,48	4.340.572,48	1.419.093,47	5.760.665,95	24.138,74	5.784.804,71	1.582,82	5.786.387,53	5.786.387,53	5.786.387,53	5.786.387,53	5.786.387,53	
SGP + FEGA	14.1	806.400,00	0,00	2019	33.930.853,00	31.932.695,82	SGP + FEGA	14.1	0,00	0,00	0,00	0,00	3.183.897,69	3.183.897,69	15.964.703,39	18.052.270,19	24.916.971,54	24.916.971,54	24.916.971,54	24.916.971,54	24.916.971,54	24.916.971,54	
SGP + FEGA	14.2	403.200,00	0,00	2020	33.930.853,00	31.932.695,82	SGP + FEGA	14.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
SGP + FEGA	14.1	235.320,00	0,00	2021	33.930.853,00	31.932.695,82	SGP + FEGA	14.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
SGP + FEGA	14.2	148.400,00	0,00	2022	33.930.853,00	31.932.695,82	SGP + FEGA	14.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
SGP + FEGA	14.1	424.000,00	0,00	TOTAL PNDR	306.616.427,00	292.546.497,74	SGP + FEGA	14.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
SGP + FEGA	14.2	11.804.480,00	0,00	TOTAL PNDR	306.616.427,00	292.546.497,74	SGP + FEGA	14.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
SGP + FEGA	14.1	201.559,90	0,00	SGCNR	1.784.424,07	1.512.149,50	SGCNR	1.784.424,07	1.512.149,50	1.506.038,87	4.822.402,49	3.026.913,84	7.849.515,51	1.808.659,00	9.658.174,51	1.123.943,80	10.778.118,31	11.110.305,69	11.888.684,08	11.110.305,69	11.888.684,08		
SGP + FEGA	14.2	1.157.324,48	0,00	SGCNR	0,00	91.039,41	SGCNR	0,00	91.039,41	50.307,44	50.307,44	141.346,85	53.571,46	194.918,71	7.041,19	201.959,90	201.959,90	201.959,90	201.959,90	201.959,90	201.959,90		
SGP + FEGA	14.1	139.453.550,14	0,00	SGCNR	131.285,04	292.733,03	SGCNR	131.285,04	292.733,03	242.139,98	466.150,07	1.044.052,29	880.180,29	0,00	880.180,29	177.164,19	1.157.324,48	1.157.324,48	1.157.324,48	1.157.324,48	1.157.324,48		
SGP + FEGA	14.2	32.412,48	0,00	SGCNR	3.576.095,77	4.661.186,48	SGCNR	3.576.095,77	4.661.186,48	11.810.420,00	19.987.497,88	17.454.610,27	37.441.708,11	11.648.992,96	49.090.701,07	18.860.454,61	67.951.155,68	67.951.155,68	67.951.155,68	67.951.155,68	67.951.155,68	67.951.155,68	
SGP + FEGA	14.1	302.824,90	0,00	SGP + FEGA	32.412,48	0,00	SGP + FEGA	32.412,48	0,00	32.412,48	0,00	32.412,48	0,00	32.412,48	0,00	32.412,48	32.412,48	32.412,48	32.412,48	32.412,48	32.412,48	32.412,48	
SGP + FEGA	14.2	12.158.729,21	0,00	SGP + FEGA	302.824,90	0,00	SGP + FEGA	302.824,90	0,00	302.824,90	0,00	302.824,90	0,00	302.824,90	0,00	302.824,90	302.824,90	302.824,90	302.824,90	302.824,90	302.824,90	302.824,90	
TOTAL PNDR	306.616.427,00	0,00	TOTAL PNDR	306.616.427,00	0,00	TOTAL PNDR	306.616.427,00	0,00	TOTAL PNDR	306.616.427,00	0,00	TOTAL PNDR	306.616.427,00	0,00	TOTAL PNDR	306.616.427,00	0,00	TOTAL PNDR	306.616.427,00	0,00	TOTAL PNDR	306.616.427,00	
* Dedicación en porcentaje		306.616.427,00		306.616.427,00		306.616.427,00		306.616.427,00		306.616.427,00		306.616.427,00		306.616.427,00		306.616.427,00		306.616.427,00		306.616.427,00		306.616.427,00	
** Anualidad en reserva de rendimiento		306.616.427,00		306.616.427,00		306.616.427,00		306.616.427,00		306.616.427,00		306.616.427,00		306.616.427,00		306.616.427,00		306.616.427,00		306.616.427,00		306.616.427,00	
*** En datos de cierre incorporado al estado de ejecución de 2019. Al mismo dicho importe se ha restado de las previsiones de ejecución de 2020.		306.616.427,00		306.616.427,00		306.616.427,00		306.616.427,00		306.616.427,00		306.616.427,00		306.616.427,00		306.616.427,00		306.616.427,00		306.616.427,00		306.616.427,00	
Ejecución computable para I+D+i		55.579.830,88		48.927.010,46		37.613.907,12		50.578.662,61		41.246.795,40		88.464.617,05		36.658.749,03		125.263.366,07		44.609.051,11		169.961.417,18		42.944.904,08	
Ejecución que falta para cumplir I+D+i		7.578.215,26		8.924.812,30		954.558,09		5.680.611,30		18.474.472,61		29.545.476,61		18.474.472,61		18.474.472,61		18.474.472,61		18.474.472,61		18.474.472,61	
Exceso ejecución de la anualidad		7.578.215,26		8.924.812,30		954.558,09		5.680.611,30		18.474.472,61		29.545.476,61		18.474.472,61		18.474.472,61		18.474.472,61		18.474.472,61		18.474.472,61	

CUADRO 1 CUMPLIMIENTO N+3

Entidad beneficiaria	Proyecto que se orienta a reducir el impacto ambiental	¿Cómo contribuye?
AN.S.COOP	2021_04.2_AN_03 MEJORAS CLUTIVOS HERBÁCEOS	Las carretillas adquiridas con eficientes energéticamente, lo que permite reducir el impacto ambiental de la actuación. La construcción de dos naves con materiales con los que se mejora la eficiencia energética del proceso permite reducir el impacto ambiental de la inversión.
AN.S.COOP	2021_04.2_AN_06 VALORIZACIÓN FUSTIÑANA (MOD01 CAPARROSO)	Dada la cercanía de la empresa a los productores y, a su vez, a las diferentes industrias o clientes nacionales, se reduce el impacto ambiental que se genera con el transporte de materias primas hasta la fábrica y del producto hasta los clientes. La utilización de paneles fotovoltaicos disminuye la dependencia exterior de fuentes fósiles para el abastecimiento energético, contribuyendo a la implantación de un sistema energético renovable y sostenible a largo plazo, a la vez que permite diversificar las fuentes de energía primaria. Además, no emiten Gases de Efecto Invernadero (GEI) y, tienen una muy baja producción de residuos y vertidos contaminantes durante la fase de explotación.
CAPSA, S.A.	2021_04.2_CAPSA_01 MODERNIZACIÓN GRANDA	Optimizando sus procesos productivos y reduciendo el consumo de recursos naturales y energía.
CAPSA, S.A.	2021_04.2_CAPSA_02 DIGITALIZACIÓN LUGO	Mejorando sustancialmente los procesos productivos desarrollados en la planta, haciéndolos más eficientes, más seguros, más económicos, y más sostenibles
CAPSA, S.A.	2021_04.2_CAPSA_03 MEJORA VILLAGARCÍA	A través de la modernización, automatización y digitalización de los procesos productivos y reduciendo el consumo de energía
CAPSA, S.A.	2021_04.2_CAPSA_04 MODERNIZACIÓN ZARZALEJO	Optimizando sus procesos productivos y reduciendo el consumo de recursos naturales y energía.
COBADU	2021_04.2_COBADU_01 NUEVA LÍNEA NUTRIFIBRUM	- Sistema de multiciclones para reducir la emisión de partículas por la chimenea. Este sistema permite decantar partículas de menor tamaño, por lo que saldrá mucho menos polvo por la chimenea incluso al trabajar con productos muy pulverulentos como la paja.

tabla4.2 CC parte 1

Entidad beneficiaria	Proyecto que se orienta a reducir el impacto ambiental	¿Cómo contribuye?
		<p>- Aspiración de polvo en prensa. Las prensas de caja cerrada existente, precisamente por ser de caja cerrada, tienden a "soplar" polvo hacia el exterior por varios puntos, lo cual con las nuevas materias primas que se le van a incorporar es excesivo. El sistema de aspiración permite captar este polvo y llevarlo a un filtro de mangas para poder recogerlo y evitar que quede disperso en el ambiente. Este proceso permite obtener un ambiente de trabajo más limpio, pero también más seguro, puesto que reduce la concentración de polvo en suspensión en la zona de prensado</p>
COVAP, S.C.A.	2021_04.2_COVAP_01 CRECIMIENTO CENTRO CÁRNICO	<p>Tornillo sinfin Sandach - EDAR: Se mejora la gestión y tratamiento de residuos. Mejora cerramientos muelles 1, 2 y 3 expediciones: Se mejora la temperatura en el interior del muelle, evitando pérdidas de energía frigorífica.</p> <p>Aumento bebederos corrales: Se mejora el flujo de agua en los corrales para un consumo de agua responsable.</p> <p>Alumbrado LED: Se reduce el impacto ambiental al disminuir el consumo eléctrico.</p> <p>Fotovoltaica: Se reduce la huella de carbono, reduciendo con ello la generación de CO2 y su emisión a la atmósfera.</p> <p>Mejora digitalización pedidos ext. ws: Ahorro en consumo de papel y tinta.</p>
COVAP, S.C.A.	2021_04.2_COVAP_02 CRECIMIENTO IBÉRICOS	<p>Túnel Congelación: Se incorpora nueva central frigorífica, mediante la utilización e intercambio de fluido caloportador Temper y refrigerante CO2, lo cual hace más eficiente y menos contaminante la instalación.</p> <p>Sistema Recuperación Condensados y CC - Sistema Recuperación Condensados: Se recupera la energía térmica en proceso de condensados, reduciendo el consumo eléctrico y el consumo hídrico.</p> <p>Nuevo Compresor NH3: Se aporta mayor eficiencia energética y reducción del consumo eléctrico.</p> <p>Fotovoltaica: Se reduce la huella de carbono, reduciendo con ello la generación de CO2 y su emisión a la atmósfera.</p>
COVAP, S.C.A.	2021_04.2_COVAP_03 ALIMENTACIÓN ANIMAL	<p>Ampliación Almacén producto terminado: Se consigue reducir el gasto energético y por tanto se reduce el impacto ambiental.</p>

tabla4.2 CC parte 2

Entidad beneficiaria	Proyecto que se orienta a reducir el impacto ambiental	¿Cómo contribuye?
		<p>Pala cargadora: Se reduce el consumo de gasoil, ya que la nueva pala es más eficiente e incorpora el sistema AdBlue, que reduce la emisión de partículas NOx presente en los gases generados por los motores diésel.</p> <p>Aspiración centralizada Molino y Cerramiento Planta Estática: Se reduce la contaminación ambiental mediante partículas en suspensión que el proceso de fabricación provoca.</p> <p>Fotovoltaica: Se reduce la huella de carbono, reduciendo con ello la generación de CO2 y su emisión a la atmósfera.</p>
COVAP, S.C.A.	2021_04.2_COVAP_04 MEJORAS LÁCTEAS	<p>Dos silos de 200.000L de leche Cruda: Estos silos nos van a permitir cambiar el funcionamiento, independizando el termizador 2 y el equipo de ultrafiltración, reduciendo el consumo energético del equipo.</p> <p>Sistema de recuperación de condensados: Este sistema nos permite recuperar los condensados, reduciendo el consumo hídrico y el consumo energético.</p> <p>Recuperación de calor en economizadores de calderas: Se reduce el consumo de agua por la recirculación de agua entre los economizadores de calderas y el pretrunque.</p> <p>Automatización purga de calderas: Con este sistema automático de purga de las aguas de la caldera se reduce el consumo hídrico.</p> <p>Línea de condensados baja presión: Mediante la recuperación del condensado de los puntos de purga se establecen líneas de retorno para los consumidores de vapor.</p> <p>Medidores de conductividad, PH y oxígeno en desgasificador pretrunque de vapor: Se aumenta la eficiencia del proceso de vapor y disminuye el consumo de energía.</p> <p>Sistema de pesaje en línea Mantequera: Se reduce la mema del producto.</p> <p>Osmosis Inversa: Permite concentrar los subproductos derivados de las interfases de producción de leche optimizando la recogida de los mismos.</p> <p>Mejora Calidad Red Eléctrica Fase I: A través de la mejora de calidad de la energía eléctrica que consumen las máquinas, se consigue un ahorro energético y alargar la vida de las mismas.</p> <p>Línea alimentación segura Lácteos y Mejora alimentación eléctrica equipos de aire comprimido: Con esta línea se evita paradas inesperadas de la planta, con la consiguiente pérdida de producción.</p>

tabla4.2 CC parte 3

Entidad beneficiaria	Proyecto que se orienta a reducir el impacto ambiental	¿Cómo contribuye?
		Fotovoltaica: Se reduce la huella de carbono, reduciendo con ello la generación de CO2 y su emisión a la atmósfera.
CONSORCIO DE PROMOCIÓN DEL OVINO	2021_04.2_CPO_01 AUTOMATIZACIÓN	La automatización del centro de recogida reduce el consumo de energía y agua
DCOOP, S.C.A.	2021_04.2_DCOOP_03 AMPLIACIÓN MARTOS	En esta inversión se ha instalado un secadero dotado de un horno de última generación que garantiza menores emisiones a la atmósfera lo que unido a la maquinaria de alto grado de automatización y eficiencia energética, calderas y hornos de biomasa autosuficiente así como otros dispositivos del tipo de alumbrado led y sistemas de control de gasto harán que se reduzca el impacto ambiental de manera muy significativa; además se ha instalado una planta fotovoltaica que generará electricidad procedente de un recurso inagotable que es la luz solar disminuyendo el consumo eléctrico de la red.
DCOOP, S.C.A.	2021_04.2_DCOOP_07 ORUJERA DE FUENTE PIEDRA	En esta inversión se ha instalado un secadero dotado de un horno de última generación que garantiza menores emisiones a la atmósfera lo que unido a la maquinaria de alto grado de automatización y eficiencia energética, horno de biomasa autosuficiente y otros dispositivos de control de gasto harán que se reduzca el impacto ambiental de manera muy significativa.
NATURLEITE, S.L.U.	2021_04.2_NATURLEITE_01 MEJORAS Y CRECIMIENTO	<p>Línea Recepción Leche Fresca: Al reducir las paradas del pasteurizador conseguimos disminuir el desperdicio de leche cruda que se quedaba estancada en el circuito y tener que volver a realizar una limpieza antes de iniciar de nuevo la producción.</p> <p>Automatización Tanque Nata: Con la automatización, evitamos los errores manuales y las posibles pérdidas de producto, reduciendo así el desperdicio alimentario.</p> <p>Caldera de vapor: La caldera de vapor tiene entre sus principales características que es un equipo de bajas emisiones, por lo que se reduce la emisión de CO2.</p> <p>Ampliación sala de muestreos: Con la reducción del desperdicio alimentario se contribuye a reducir el impacto ambiental.</p> <p>UTA Sala Blanca: La UTA es un sistema eficiente desde el punto de vista energético, gracias a la posibilidad que ofrece para la regulación del caudal de ventilación y la posibilidad de realizar un enfriamiento gratuito directamente con el aire exterior.</p>

tabla4.2 CC parte 4

1.d) Información clave sobre logros en pos de la consecución de los hitos establecidos en el Marco de rendimiento sobre la base del cuadro F

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2016, 2017, 2018

1.e) Otro elemento específico del PDR [opcional]

En el marco de la submedida M8.4 es importante destacar que los tratamientos selvícolas y otros trabajos forestales sobre determinada parte de la masa forestal tienen incidencia sobre una superficie mucho mayor a la superficie sobre la que se actúa. También las actuaciones lineales, que se refieren a la mejora de infraestructuras dentro del monte afectado (por ejemplo, mejora de caminos), que supondrán un beneficio sobre la superficie ante otro incendio, desastre natural o situación de emergencia.

1.f) En su caso, contribución a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas.

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, en su artículo 27, apartado 3, sobre el «Contenido de los programas», en su artículo 96, apartado 3, letra e), sobre «Contenido, adopción y modificación de los programas operativos conforme al objetivo de inversión en crecimiento y empleo», en su artículo 111, apartado 3 y apartado 4, letra d), sobre los «Informes de ejecución en relación con el objetivo de inversión en crecimiento y empleo», y en su anexo I, sección 7.3, sobre la «Contribución de los programas generales a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas», este programa contribuye a estrategias macrorregionales o de las cuencas marítimas:

- Estrategia de la UE para la región del Mar Báltico (EUSBSR)
- Estrategia de la UE para la región del Danubio (EUSDR)
- Estrategia de la UE para la región adriático-jónica (EUSAIR)
- Estrategia de la UE para la región alpina (EUSALP)
- Estrategia de la cuenca marítima atlántica (ATLSBS)

1.g) Tipo de cambio utilizado para la conversión IEA (terceros países)

--

2. AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN.

2.a) Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación

No se han producido modificaciones en el plan de evaluación del PNDR.

2.b) Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año (en relación con lo dispuesto en la sección 3 del plan de evaluación)

Durante el año 2021 se aprobó una modificación del PNDR mediante la cual se incorporaron los fondos de la prórroga obligatoria del período de programación 2014-2020 durante los años 2021 y 2022 y los fondos procedentes del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (IRUE) para los años 2021 y 2022, sin embargo en ese momento esta introducción no se vió reflejada en una actualización del plan de evaluación. No obstante, la experiencia derivada de los trabajos previos de evaluación del PNDR ha puesto de manifiesto que, con vistas a la realización de una evaluación más adecuada en 2026, es necesario revisar el plan de evaluación y adaptarlo a los nuevos fondos recibidos por el PNDR.

Así durante 2022 se preparó un encargo a un medio propio del Ministerio con gran experiencia en la realización de trabajos de evaluación de fondos europeos consistente en la realización de una revisión del plan de evaluación del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2023, estableciendo un plan de trabajo para la evaluación ex post y la descripción técnica de los trabajos que implicaría dicha evaluación.

Este encargo, que se ha ido perfilando durante el segundo semestre de 2022 no pudo ser adjudicado en dicho año por limitaciones derivadas de la gestión presupuestaria a nivel nacional y finalmente se ha encargado en el mes de mayo de 2023, año en el que se desarrollarán los trabajos de revisión del plan de evaluación y preparación para la evaluación ex post.

Una de las principales actuaciones en relación con la evaluación en 2022 fue la redacción del Informe Anual de Ejecución del PDR por parte de la propia AG del PNDR, con base en los datos de ejecución, tanto cuantitativos como cualitativos, recabados de los gestores de las medidas.

Los resultados principales del informe de ejecución fueron presentados al Comité de Seguimiento del PNDR, convocado a forma presencial tras la eliminación de las especiales restricciones de movilidad establecidas a consecuencia de la crisis de la COVID-19, quedando aprobado el 22 de mayo de 2022.

Así mismo el informe de evaluación completo se pone a disposición del público general en la página web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Por otro lado, se han desarrollado tareas de formación y coordinación del personal, en materia de evaluación, mediante su participación en el taller “HOW TO ASSESS AKIS BASED ON LESSONS LEARNED FROM 2014 - 2022”, que se celebró los días 30 y 31 de mayo de 2022.

1. Preparar y dirigir la evaluación de la contribución del PDR hacia las prioridades de desarrollo rural, resultados, impactos, incluyendo una descripción del enfoque de la evaluación y los métodos escogidos:

En el presente AIR no hay una evaluación ampliada, por lo que la evaluación se ha centrado en las prioridades de desarrollo rural desde el punto de vista de la ejecución de las operaciones que están en ellas programadas, no siendo objeto del presente informe el cálculo de resultados e impactos.

2. Preparar y dirigir la evaluación de los aspectos temáticos:

La valoración de los aspectos temáticos se basa en el intercambio de información cualitativa con los responsables de las unidades gestoras de operaciones.

3. Valoración de contribuciones secundarias a ámbitos de interés y de aspectos transversales (innovación, cambio climático, desarrollo sostenible):

El proceso metodológico para valorar las contribuciones secundarias a ámbitos de interés y aspectos transversales consistió en el intercambio de información con los responsables de las unidades gestoras sobre la contribución de sus medidas y de sus proyectos a la innovación, al cambio climático y al desarrollo sostenible.

4. Red Rural Nacional:

No se han realizado actividades de evaluación en 2022 para la Red Rural Nacional.

5. Contribución a CLLD

No procede este apartado en el caso del PNDR.

2.c) Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos (en relación con lo dispuesto en la sección 4 del plan de evaluación)

A continuación se describen dichas actividades, en función de los siguientes aspectos:

1. Preparación y funcionamiento de la base de datos de operaciones para recopilación de datos e información para la evaluación:

Durante 2022 está en uso la aplicación informática para la evaluación y seguimiento del PNDR, dando cumplimiento a la obligación establecida en artículo 66.1 a) del Reglamento 1305/2013, según el cual la Autoridad de Gestión del PNDR es responsable de garantizar la existencia de un sistema electrónico seguro y adecuado para registrar, mantener, tramitar y notificar la información estadística sobre el programa y su aplicación que resulte necesaria a efectos de seguimiento y evaluación y, en particular, los datos necesarios para supervisar los avances en el logro de los objetivos y prioridades establecidos.

Al igual que en 2021, en 2022 se han encargado las tareas de mantenimiento de dicha aplicación a la misma empresa a la que se encomendó su desarrollo.

De este modo, el presente informe anual de ejecución es el tercero que se elabora con información obtenida de la aplicación informática.

2. Revisión de datos y fuentes y proveedores de información para asegurar la aplicación de métodos

de evaluación sólidos (incluyendo el análisis contrafactual):

Se descarta la utilización del análisis contrafactual dado que este tipo de análisis está dirigido a determinar si los participantes beneficiarios han obtenido resultados positivos que no hubieran experimentado en caso de no haber participado en el Programa (efecto contrafactual).

Dado que no es posible determinar sobre un mismo sujeto de análisis los resultados en caso de “haber participado” y “no participado” en un programa o intervención, la teoría económica ha desarrollado diversos métodos cuasi experimentales que permiten valorar esos resultados mediante la creación de “grupos de control” que presenten características homogéneas a la del grupo de “beneficiarios” de manera que puedan compararse con y sin programa.

El problema que surge en el caso del Programa Nacional de Desarrollo Rural es la imposibilidad de encontrar un “no beneficiario” de iguales características, puesto que en la mayoría de las operaciones el beneficiario es el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, SEIASA o las Entidades Asociativas Prioritarias, agentes que no se puede comparar con un “no beneficiario” de iguales características.

Así la evaluación en el PNDR se basa en el análisis cuantitativo del avance de los indicadores de seguimiento del Programa Nacional de Desarrollo Rural, en la medida de que el avance sea consistente.

De este modo la principal fuente de datos son los distintos gestores de medidas del PNDR, que facilitan a la AG, puntualmente, los datos de ejecución de sus actuaciones.

Desde la AG se comprueban los datos remitidos realizando cruces con los datos de las declaraciones comunicadas a la Comisión, con los datos de indicadores comunicados en años anteriores y con las resoluciones de concesión de las ayudas que se instrumentan mediante subvención, para garantizar la coherencia y solidez de los mismos.

3. Acuerdos con proveedores de datos y los necesarios acuerdos/pasos legales para incluir datos de proveedores identificados utilizados en la evaluación del PDR:

Hasta la fecha no se han adoptado acuerdos con proveedores para recolectar información.

2.d) Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea

Editor/redactor	AG PNDR
Autor(es)	AG PNDR
Título	Informe Anual de Ejecución 2022
Resumen	Se presenta el Informe Anual de Ejecución relativo al desarrollo de las medidas del PNDR durante 2022.
URL	https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/programas-ue/periodo-2014-2020/programas-de-desarrollo-rural/programa-nacional/subhome.aspx

2.e) Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación

Resuma las conclusiones de las evaluaciones realizadas en 2020, por objetivo de la PAC (o prioridad del PDR, cuando proceda).

Informe sobre los efectos/impactos positivos o negativos (incluidas las pruebas justificativas). No olvide mencionar el origen de las conclusiones.

Durante 2022 no se han realizado evaluaciones más allá de la propia realización del presente Informe Anual de Ejecución, que al no ser ampliado no conlleva una evaluación de los resultados.

2.f) Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)

Se hará referencia al plan de evaluación y se describirán las eventuales dificultades encontradas en la ejecución, junto con las soluciones adoptadas o propuestas.

Fecha / período	24/05/2023
Título de la actividad de comunicación / del evento y tema de las conclusiones de la evaluación debatidas o divulgadas	Presentación al Comité de Seguimiento del informe de realización de tareas de evaluación del Informe de Ejecución Anual Ampliado de 2020 del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 (FEADER), realizado por procedimiento escrito.
Organizador general de actividad/evento	Autoridad de Gestión
Canales de información/formato utilizados	Reunión
Tipo de público destinatario	Miembros del Comité de Seguimiento
Número aproximado de partes interesadas a las que se ha llegado	150
URL	http://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/programas-ue/periodo-2014-2020/programas-de-desarrollo-rural/programa-nacional/

2.g) Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)

No se define el seguimiento

3. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS

3.a) Descripción de las medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del programa

En este apartado se hace referencia a las actuaciones de la autoridad de gestión en materia de coordinación interna para la gestión y control de la ejecución de las medidas del PNDR.

En los informes anuales de ejecución presentados hasta la fecha se ha explicado de manera extensa en qué consiste la estructura interna del PNDR, haciendo referencia al papel de la propia autoridad de gestión, de los gestores, del OP (FEGA) y del organismo de certificación; a continuación se incluye la misma de forma resumida:

El PNDR 2014-2020 incluye ocho medidas, catorce submedidas y quince operaciones, aparte de las actuaciones de la Red Rural Nacional y de la asistencia técnica del Programa. La mitad de las medidas tienen continuidad mediante la prórroga del PNDR en 2021 y 2022, a través de cuatro operaciones. Adicionalmente, tres operaciones correspondientes a tres medidas ya contempladas en el periodo de programación 2014-2020 reciben fondos del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (IRUE) para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19 (Reglamento IRUE)

Si bien es cierto que el número de medidas y submedidas del PNDR es reducido si se compara con otros programas de desarrollo rural de comunidades autónomas, ha sido necesario establecer mecanismos de coordinación internos para su gestión, dado que existen ocho unidades gestoras diferentes, pertenecientes a tres Direcciones Generales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y a una Dirección General del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) participando, además, el Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA) como cogestor de varias medidas. Esta circunstancia obliga a una necesaria y buena coordinación de la autoridad de gestión con los gestores y con el organismo pagador, con el fin de asegurar la calidad y efectividad del Programa.

De este modo, se establece un sistema de coordinación basado en dos tipos de acuerdos; por un lado, acuerdos de delegación de funciones del organismo pagador (FEGA) a la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del MAPA y a la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación del MITERD, respectivamente, para la gestión y control de determinadas submedidas, en los que se establecen las condiciones para la delegación y se delimitan las funciones de los actores implicados, de acuerdo con la normativa comunitaria y considerando la organización interna de cada unidad administrativa. El otro tipo de acuerdo es el que se establece entre la autoridad de gestión, las direcciones generales gestoras y el FEGA, en el cual los distintos actores implicados coordinan su actuación a través de la distribución de tareas; recibe la denominación de acuerdo de actuación conjunta.

El seguimiento de la ejecución del primer tipo de acuerdos, los de delegación, se realiza en el marco de un grupo de trabajo creado al efecto, la Comisión de Seguimiento de los Sistemas de Gestión y Control Interno del FEGA O. A. (PNDR). El seguimiento de los acuerdos de actuación conjunta, así como el desarrollo de las tareas de coordinación que debe asumir la Autoridad de Gestión del PNDR, se efectúa mediante la publicación de instrucciones y comunicaciones de la autoridad de gestión, y con el establecimiento del Grupo de Coordinación del Programa Nacional de Desarrollo Rural.

De la misma manera que es importante la coordinación interna, también lo es la coordinación externa del PNDR entre la autoridad de gestión y la sociedad civil, en particular con el fin de asegurar la transparencia y garantizar el enfoque de gobernanza.

Así, en concordancia con las disposiciones al efecto incluidas, entre otros, en el Reglamento (UE) 1303/2013, el 16 de junio de 2015 se constituyó el Comité de Seguimiento del PNDR, celebrándose la primera reunión en la sede de la autoridad de gestión, sita en la calle Gran Vía de San Francisco, 4-6, de Madrid.

En el Comité de Seguimiento del PNDR se han incorporado todas las autoridades y agentes que participaron en la elaboración y toma de decisiones del Programa, en particular aquellos que, durante el proceso de información pública y consultas al que se sometió el Programa Nacional, solicitaron su inclusión en el mismo. Además, teniendo en cuenta que en este periodo la Red Rural Nacional forma parte del Programa Nacional de Desarrollo Rural, los miembros que integraron dicha red en 2007-2013 se han incorporado, de facto, al citado comité. Forman, así, parte del mismo las administraciones públicas en sus tres niveles (ministerios, comunidades autónomas a través de las autoridades de gestión de los PDR y entidades municipales y provinciales), las organizaciones profesionales agrarias, los grupos ambientalistas, las organizaciones de mujeres del mundo rural y otros interlocutores económicos, sociales y ambientales con interés en el desarrollo del medio rural. Sin embargo, por una elemental razón de eficacia en la gestión y mejora en el funcionamiento, y con el fin de agilizar el proceso de toma de decisiones y atender a las recomendaciones de la Comisión, se ha considerado necesario crear un Comité Ejecutivo, con miembros permanentes y miembros rotatorios.

En los diferentes informes de ejecución se ha venido actualizando la información anterior. Por tanto, a continuación se recogen las actuaciones desarrolladas durante 2022 para garantizar la calidad y la eficacia en la ejecución del PNDR:

1. Coordinación interna

Tal y como se indica en informes anteriores, parte de la coordinación interna se realiza a través de distintos elementos: por un lado, la Comisión de Seguimiento de los Sistemas de Gestión y Control Interno del FEAGA O.A. (PNDR); por otro, el Grupo de Coordinación del PNDR; y, por último, las instrucciones y comunicaciones que aprueba la Autoridad de Gestión del PNDR para coordinar las actuaciones de los gestores implicados en la ejecución del PNDR.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO DEL FEAGA O.A. (PNDR)

Dicha comisión se ha reunido en 3 ocasiones en 2022: en marzo, julio y noviembre. Su objeto es analizar y evaluar los sistemas de gestión y control del organismo pagador, promover las modificaciones necesarias para mejorar su funcionamiento y lograr una permanente actualización acorde con la normativa vigente en cada momento.

Así, en cada reunión se analizan las siguientes cuestiones:

- Seguimiento de recomendaciones de auditorías.
- Seguimiento de las constataciones medias y menores realizadas por el organismo de certificación en el informe de la Cuenta FEADER del ejercicio financiero correspondiente.
- Seguimiento de los acuerdos adoptados en reuniones anteriores.

Si se considera oportuno, también se realizan revisiones de los acuerdos de delegación de funciones y/o cualquier cuestión dentro de este ámbito, como las medidas en el ámbito del fraude y el conflicto de intereses, la preparación de los trabajos del informe de la Cuenta o el seguimiento de las eventuales auditorías en curso.

GRUPO DE COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL

Otro de los mecanismos a través de los que se realiza la coordinación interna en el PNDR es el Grupo de Coordinación del Programa Nacional de Desarrollo Rural, formado por la autoridad de gestión y los gestores de las diferentes submedidas. A través de este grupo, que cuenta con un reglamento interno, la autoridad de gestión realiza labores de coordinación y se intercambia información. El grupo se constituyó en octubre de 2017, habiéndose reunido en 2022 en dos ocasiones, en mayo y en noviembre.

En cada una de estas reuniones se tratan los siguientes temas:

- Actualización del estado de ejecución de las medidas del PNDR y cumplimiento previsto de la regla n+3.
- Previsiones de ejecución hasta final de año y para la siguiente anualidad.
- Planificación de ejecución hasta el final del período; posibles limitaciones y dificultades.
- Estado de las modificaciones en curso del PNDR y futuras modificaciones.
- Remisión de los datos relativos a la información y la publicidad del PNDR.
- Traslado de instrucciones en relación con los gastos a declarar, incluida la política antifraude y cambios a introducir en los planes de control y en los manuales de procedimiento (medidas del PNDR gestionadas en la DGDRIFA y en la DGBBD, excepto la M16.1&16.2)

Así mismo, se mantiene un repositorio de documentos en la plataforma CIRCABC, creado al efecto.

INSTRUCCIONES Y COMUNICACIONES REALIZADAS POR LA AG DEL PNDR

En relación con las instrucciones, durante 2022 se han actualizado las que aparecen a continuación, no habiéndose publicado instrucciones nuevas por parte de la Autoridad de Gestión del PNDR.

· *Instrucción 3: Requisitos de información y publicidad relativos a operaciones declaradas a FEADER en el período de programación 2014–2020.*

Esta instrucción se modifica para adaptarla a los nuevos requisitos derivados de la modificación del PNDR que da lugar a la versión 9.1, en concreto a la prórroga del plazo de duración de los programas financiados con FEADER durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022, establecida en el artículo 1.1 del Reglamento (UE) 2020/2220 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de diciembre de 2020.

Por otro lado, se incluyen actuaciones destinadas a la asunción de recursos adicionales para los años 2021 y 2022 que, a fin de abordar las repercusiones de la crisis de la COVID-19 y sus consecuencias en el sector agrícola y las zonas rurales de la Unión, llegan a través del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (IRUE), aprobado por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020.

· *Instrucción 4: Declaración al organismo pagador de gastos subvencionables por FEADER.*

Esta instrucción se modifica para adaptarla en aquellos aspectos que habían quedado obsoletos como consecuencia de la evolución de la ejecución de las actuaciones. Así mismo se incorporan determinadas cuestiones en relación a la determinación de los gastos elegibles.

Instrucción 7: Controles sobre el terreno y a posteriori. Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014 2020.

Se ha procedido a revisar los contenidos, actualizando la normativa de aplicación y algunos otros aspectos que ya habían ido recogidos en los planes de control que se aprueban anualmente.

En lo que se refiere a comunicaciones, en 2022 se ha distribuido entre los gestores la Comunicación nº 4 de la Autoridad de Gestión del PNDR sobre aspectos a contemplar en los manuales de procedimiento, que incorpora las novedades a introducir en la revisión de 2022. Entre las mismas destacan dos cuestiones, el conflicto de intereses y la moderación de costes que derivan, respectivamente, de la aplicación de la política antifraude y de los aspectos surgidos en diversos controles y auditorías.

Por último, como resultado de algunas de las constataciones surgidas en el informe de auditoría de la Cuenta FEADER 2021, se ha redactado la Circular de la Autoridad de Gestión del PNDR para cumplir con la moderación de costes en las medidas instrumentadas mediante inversiones de ejecución directa. La finalidad de este documento es aclarar las dudas que hubieran podido surgir en la tramitación y comprobación de aquellos documentos necesarios para garantizar la moderación de costes por parte de los agentes implicados en la misma.

En relación con los manuales de procedimiento de las submedidas, los manuales relativos a las medidas gestionadas en la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria y en la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación (M4.3, M7.8, M8.3, M8.4 y M15.2), se han actualizado por parte de los gestores. Además, se ha redactado y firmado el manual de procedimiento para la gestión de las submedidas del paquete de digitalización del PNDR.

El resto de medidas que se gestionan entre el FEGA O.A. y las otras tres direcciones generales (M4.2, M16.1&16.2 y M9), también constan de sus correspondientes manuales de procedimiento.

Además, por parte de la Autoridad de Gestión del PNDR, se ha actualizado el manual de procedimientos para las medidas instrumentadas mediante inversiones de ejecución directa en el marco del PNDR.

En relación con las medidas que han declarado gastos en 2022 y en aplicación del Reglamento de Ejecución (UE) nº 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, se han elaborado los planes anuales de control de las submedidas gestionadas en la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del MAPA y en la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación del MITERD en las que el organismo pagador ha delegado los controles. Así, se han elaborado los planes de control de las medidas M4.3, M7.8, M8.3, M8.4, M15.2 y de las contempladas en el paquete de digitalización del PNDR (M1.1, M1.2, M2.1, M2.2 y M2.3). Por su parte, el organismo pagador ha elaborado los planes de control de las medidas que gestiona con las otras tres direcciones generales, según el esquema de organización mencionado al principio de este apartado, y que han declarado gastos en 2022. En consecuencia, se han elaborado los planes de control de las medidas M4.2, M9 y M16.1&16.2.

2. Coordinación externa

El Comité de Seguimiento del PNDR se constituyó mediante reunión presencial en la sede de la autoridad de gestión el 16 de junio de 2015.

Entre las funciones de este comité se encuentran las siguientes:

- Dictaminar sobre los criterios de selección de las actuaciones.
- Dictaminar sobre las modificaciones del Programa Nacional de Desarrollo Rural.
- Aprobar los informes anuales de ejecución, a presentar por parte de la autoridad de gestión, sobre lo realizado en el año anterior en cuanto a ejecución y gestión del PNDR, incluidas las acciones de divulgación y difusión.

A lo largo de 2022 se ha consultado al Comité Ejecutivo e informado al Comité de Seguimiento en dos ocasiones:

- Marzo de 2022 - 24ª convocatoria del Comité de Seguimiento por procedimiento escrito.

En esta reunión del Comité de Seguimiento se presentó la modificación que dio lugar a la versión v10.1 del PNDR como consecuencia de una serie de transferencias financieras entre medidas para garantizar una correcta ejecución de los fondos que tiene programados el PNDR hasta diciembre de 2023.

- Mayo de 2022 - 25ª convocatoria presencial del Comité de Seguimiento.

En este caso, el objeto de la reunión fue presentar el Informe Anual de Ejecución 2021.

3.b) Calidad y mecanismos de intervención eficientes

Opciones de costes simplificados (OCS) ¹, valor sustitutivo calculado de manera automática

	Asignación financiera total del PDR [Feader + IRUE]	[%] Cobertura prevista de las OCS al margen de la asignación total del RDC ²	[%] gasto efectuado a través de OCS de la asignación del RDC total (acumulado) ³
Métodos específicos para cada Fondo, RDC, artículo 67, apartado 5, letra e)	327.185.473,00	1,89	1,31

¹ Las opciones de costes simplificados se comprenderán como costes unitarios, porcentajes uniformes o importes a tanto alzado con arreglo al artículo 67, apartado 5, del RDC, incluidos los métodos específicos del Feader con arreglo a la letra e) del mismo artículo, como importes a tanto alzado para la creación de empresas, pagos a porcentajes uniformes a organizaciones de productores y costes unitarios relativos a la superficie o los animales.

² Cálculo automático a partir de las medidas de la versión del programa 06, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18

³ Cálculo automático a partir de las medidas de declaraciones de gastos 06, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18

Opciones de costes simplificados (OCS), basado en datos detallados específicos facilitados por el EM [opcional]

	Asignación financiera total del PDR [Feader + IRUE]	[%] Cobertura prevista de las OCS al margen de la asignación total del RDC	[%] gasto efectuado a través de OCS de la asignación del RDC total (acumulado)
Total RDC, artículo 67, apartado 1, letras b), c) y d), y apartado 5, letra e)	327.185.473,00		
Métodos específicos para cada Fondo, RDC, artículo 67, apartado 5, letra e)	327.185.473,00		

Gestión electrónica de los beneficiarios [opcional]

	[%] Financiación del Feader + IRUE	[%] Operaciones afectadas

Solicitud de ayuda		
Solicitudes de pago		
Controles y cumplimiento		
Seguimiento y presentación de informes a AG/OP		

Plazos límite medios para que los beneficiarios reciban los pagos [opcional]

[Días] Si procede, plazo del EM para el pago a los beneficiarios	[Días] Plazo medio para el pago a los beneficiarios	Observaciones

4. MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE PUBLICIDAD DEL PROGRAMA

4.a) Medidas adoptadas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN y a la ejecución de su plan de acción

4.a1) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN (unidad de gobernanza, estructura y apoyo a la red)

Con el objetivo de facilitar su participación en la aplicación de la Política de Desarrollo Rural y mejorar la calidad de los programas de desarrollo rural, la RRN integra a todas las organizaciones y administraciones participantes en el desarrollo rural de ámbito nacional. También forma parte de la RRN la asociación a que se refiere el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, tal como se establece en el artículo 54.1 del R FEADER.

La Red Rural Nacional dispone de un modelo de gobernanza que permite establecer su estructura y funcionamiento garantizando la participación abierta y activa de todos sus miembros. En su Reglamento Interno se establece la composición y el funcionamiento de la RRN.

Son órganos de gobernanza de la RRN:

- La Asamblea: formada por asociaciones nacionales que trabajan por el desarrollo rural, entre ellas se encuentran representantes de la Administración nacional, autonómica y municipal; Organizaciones de Productores Agrarios y forestales, ONGs ambientales, organizaciones de acción social, empresariales y otras organizaciones de desarrollo rural.
- El Comité Ejecutivo: compuesto por representantes, seleccionados de manera rotativa, de todas las organizaciones de la Asamblea de la RRN, desempeña sus funciones durante un periodo de 12 meses.
- Unidad de Gestión: de la que ha sido responsable la Subdirección General de Dinamización del Medio Rural de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. Se encarga de la dinamización de la red y de la ejecución de las actividades definidas en su Plan de Acción.

4.a2) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la ejecución del plan de acción

Para la elaboración e implementación del Plan de Acción se han desarrollado procedimientos de participación social abiertos a todos los agentes implicados.

El Plan de Acción de la RRN (detallado en el apartado 17.3 del PNDR) permanecerá vigente hasta el cierre del PNDR, o hasta la implementación de la Red Nacional de la PAC, y se ejecutará mediante programas anuales de trabajo basados en las prioridades señaladas por la Asamblea y los actores sociales a través de distintas dinámicas participativas

El Reglamento Interno de la RRN prevé que la Asamblea se reúna al menos en dos ocasiones durante el período de programación. La primera reunión se celebró en 2019, la segunda el 14 de abril de 2021. El 24

de octubre de 2022 se celebró la tercera reunión de la Asamblea de la RRN.

En cuanto al plan de actuaciones de la RRN durante 2022 (hasta el 15 de noviembre), tres han sido los temas protagonistas:

- **Comunicación:** Se ha apostado por la comunicación desde la RRN, con el objetivo de que los contenidos sobre Desarrollo rural, las políticas puestas en marcha y las oportunidades que ofrecen lleguen al conjunto de la sociedad. Se ha lanzado una nueva página web, con los contenidos más organizados, con herramientas interactivas, material audiovisual e información más accesible. Además, se han desarrollado visores sobre temáticas clave para la RRN como son la difusión de buenas prácticas y los grupos operativos.

También se ha lanzado una nueva campaña de comunicación en medios, que bajo el eslogan “Lo que pasa en el campo no se queda en el campo” ha difundido el valor de la PAC para el conjunto de la sociedad.

Además, se ha puesto en medios un recordatorio de la campaña #Mira al Origen dedicada a poner en valor el medio rural en su conjunto, y a dar a conocer las oportunidades que las políticas de desarrollo rural suponen para la población, así como mejorar la imagen de marca y difundir las actividades que pone en marcha la propia RRN. Durante esta anualidad se han puesto en medios las subcampañas inéditas sobre el papel de los Grupos de Acción Local y sobre la importancia de la innovación en el medio rural y en el sector agroalimentario.

- **Jóvenes rurales:** Se ha desarrollado el plan de actividades en relación a esta temática, destacando los 25 encuentros presenciales de juventud rural en distintos municipios rurales del país, las actividades de dinamización a través de RRSS, la elaboración de material audiovisual sobre asociacionismo juvenil, o la mesa redonda sobre juventud rural en la feria Presura. También es destacable la publicación sobre nichos de negocio y yacimientos de empleo para jóvenes en el medio rural.
- **Mujeres rurales:** se ha realizado una encuesta masiva a mujeres rurales, y también se ha constituido un grupo temático compuesto por mujeres rurales, mujeres con responsabilidades en distintas áreas y científicas; y a través de la información recopilada por esta vía se ha diseñado el plan de actuaciones en la materia. Este plan se ha puesto en marcha también, habiéndose realizado un ciclo de 10 jornadas territoriales sobre la puesta en valor de las mujeres en el sector agroalimentario, realizadas en centros formativos, así como distintas actuaciones de comunicación.

Las actuaciones llevadas a cabo durante 2022 (hasta el 15 de noviembre) dentro de cada una de las actividades del Plan de Acción que se detalla en el apartado 17.3 del PNDR han sido:

1.1.1. Ofrecer actividades de formación y de creación de redes para los GAL consistentes, en particular, en prestar asistencia técnica para la cooperación interterritorial y transnacional, facilitar la cooperación entre los GAL y búsqueda de socios para la medida de cooperación.

5ª Reunión del Subgrupo LEADER	28/04/2022
Intercambio de experiencias Leader. Cultura y desarrollo rural. Experiencias, problemáticas, retos y oportunidades.	30/06/2022
Jornadas formativas sobre contratación pública para GAL	07/07/2022

Jornadas de formación sobre Opciones de Costes Simplificados en LEADER	19-23/09/2022
Intercambio de experiencias Leader. Mujeres rurales en los ámbitos de conciliación, corresponsabilidad, perspectiva de género, economía social y sostenibilidad	27/10/2022
Publicación: Nichos de negocio y yacimientos de empleo para la población más joven en el medio rural en España	4/11/2022

1.1.2. Facilitar intercambios temáticos y analíticos entre los interesados en el desarrollo rural e intercambio y divulgación de resultados.

Ciclo de 25 Encuentros presenciales de la Juventud Rural	
Torralba de Calatrava (Castilla-La Mancha)	01/02/2022
Galicia	01/02/2022
Boltaña, Huesca (Aragón)	03/02/2022
Inca, Mallorca (Islas Baleares)	08/02/2022
Arroyo de la Luz, Cáceres (Extremadura)	10/02/2022
San Cristóbal de la Laguna, Tenerife (Canarias)	10/02/2022
Yunquera de Henares, Guadalajara (Castilla-La Mancha)	10/02/2022
Montblanc, Tarragona (Catalunya)	15/02/2022
Valencia de Don Juan, León (Castilla y León)	15/02/2022
Andorra, Teruel (Aragón)	17/02/2022
Vega de San Mateo, Gran Canaria (Canarias)	17/02/2022
Alcarràs, Lleida, (Catalunya)	22/02/2022
La Cabrera, Madrid (Comunidad de Madrid)	22/02/2022
Tafalla, (Navarra)	24/02/2022
Herrera del Duque, Badajoz, (Extremadura)	24/02/2022
Arenas de San Pedro, Ávila, (Castilla y León)	25/02/2022
Segorbe, Castellón, (Comunitat Valenciana)	01/03/2022
Arnedo, (La Rioja)	03/03/2022
Coy, Lorca, (Murcia)	05/03/2022
Silleda, Pontevedra, (Galicia)	05/03/2022
Potes, (Cantabria)	08/03/2022
Vegadeo, (Principado de Asturias)	10/03/2022
Alfacar, Granada (Andalucía)	12/03/2022
Barria, San Millán (Álava - País vasco)	17/03/2022
El Real de la Jara, Sevilla (Andalucía)	19/03/2022
Grupo temático "Mujeres Rurales 2022" (1ª Jornada)	17/05/2022

Grupo temático "Mujeres Rurales 2022" (2ª Jornada)	18/05/2022
Ciclo de Jornadas Territoriales de la Red Rural Nacional: La puesta en valor de las mujeres en el sector agroalimentario	
Galicia	07/10/2022
Baleares	15/10/2022
Navarra	18/10/2022
C. Valenciana	20/10/2022
Aragón	21/10/2022
Canarias	25/10/2022
Castilla-La Mancha	26/10/2022
Andalucía	27/10/2022
Murcia	27/10/2022
Castilla y León	28/10/2022

1.1.3.Participar en las actividades de la Red Europea de Desarrollo Rural y contribuir a las mismas

Mediterranean cluster meeting	12/01/2022
Mediterranean cluster meeting	09/02/2022
Mediterranean cluster meeting	09/03/2022
Mediterranean cluster meeting	06/04/2022
Mediterranean cluster meeting	18/05/2022
Mediterranean cluster meeting	22/06/2022
Mediterranean cluster meeting	19/9/2022
Mediterranean cluster meeting	19/10/2022
ENRD catch up	02/02/2022
2nd Thematic Group (TG) meeting on Rural Revitalisation	31/03/2022
Reunión de redes (Austria)	5 y 6/05/2022
NRD Thematic Group LEADER Making the seven LEADER principles work in practice for all LAGs under the CAP Strategic Plans (2nd meeting)	24/05/2022
Reunión con el equipo técnico de la ENRD sobre actividades Mujeres rurales	28/07/2022
Reunión de redes en Holanda nº23 .	20 y 21/09/2022
Asamblea de las Redes Rurales europeas	05/10/2022
Lanzamiento de la RED Europea de la PAC	06/10/2022

1.1.4 Ofrecer actividades de formación y de creación de redes para los organismos encargados de ejecutar el programa

Taller de capacitación lingüística (inglés) especializada y continuada para gestores del PNDR	Abril-Agosto2022
Jornadas formativas sobre contratación pública para gestores Leader y Autoridades de Gestión de las CCAA	14/07/2022

1.1.5 Ofrecer actividades de formación para los interesados e impulsores del desarrollo rural

Curso de emprendimiento en el medio rural-5ª edición	21/06 al 13/07 2022
Curso de emprendimiento en el medio rural-6ª edición	29/06-20/07 2022
Curso de emprendimiento en el medio rural-7ª edición	13/09 - 06/10 2022

2.1.3 y 3.11 Recopilación de ejemplos de proyectos que abarquen todas las prioridades de los programas de desarrollo rural

Publicación: BBPP PDR Autonómicos y Nacional en el periodo 2014-2020	4/11/2022
Publicación: BBPP Ayuntamientos del medio rural	4/11/2022
Visor de Buenas Prácticas de Desarrollo rural en la web de la RRN	27/01/2022

- Participación de proyectos de los programas de desarrollo rural en las jornadas y eventos organizados por la UG de la RRN.
- Difusión periódica de ejemplos de proyectos a través de la página web, el boletín digital mensual, y la revista Desarrollo Rural y Sostenible que publica la RRN trimestralmente.

3.1.2 Facilitar intercambios temáticos y analíticos entre los interesados en el desarrollo rural e intercambio y divulgación de los resultados

Estreno de la nueva página web de la RRN	27/01/2022
--	------------

Además se han seguido realizando las labores de fondo:

Mantenimiento de la infraestructura técnica del sitio web de la RRN www.redruralnacional.es

- Alojamiento del sitio web de la RRN www.redruralnacional.es y de las bases de datos asociadas a sus aplicaciones.

3.1.3. Plan de comunicación con publicidad e información sobre el PDR y actividades de información y comunicación, dirigidas a un público amplio.

En la anualidad 2022 se ha puesto en medios un recordatorio de la Campaña de comunicación de la RRN #Mira al origen. Además, y como refuerzo del mensaje se difundieron dos subcampañas inéditas: 1) sobre el valor de LEADER y 2) sobre la importancia de la innovación para el Desarrollo rural. Esta campana estuvo

en medios del 16 de mayo al 26 de junio

Además, se han realizado las creatividades y la puesta en medios de la Campaña de comunicación “Lo que pasa en el campo no se queda en el campo”, con el objetivo de poner en valor el papel de la PAC para el conjunto de la Sociedad. Esta campana de comunicación estuvo en medios del 5 al 31 de julio.

Finalmente, se ha continuado con las actividades tradicionales de comunicación de la RRN:

- Publicación de la revista ‘Desarrollo Rural y Sostenible’, tres ediciones en 2022
- Elaboración del boletín mensual informativo de la RRN
- Publicación de noticias e información sobre desarrollo rural en los perfiles de las redes sociales de la RRN (Facebook, Twitter, YouTube e Instagram).
- Actualización de los contenidos de todos los apartados del sitio web de la RRN www.redruralnacional.es
- Gestión de contenidos informativos de la Red Rural Nacional en medios de comunicación electrónicos

4.2.1. Facilitar intercambios temáticos y analíticos entre los interesados en el desarrollo rural e intercambio y divulgación de los resultados

Visor de Grupos Operativos y proyectos innovadores en la web de la RRN	27/01/2022
--	------------

Además, se han traducido al inglés las 14 publicaciones de Minidossieres de Grupos Operativos y Proyectos innovadores sobre distintas temáticas que se elaboraron en la anualidad 2012. Las versiones traducidas se subieron a la web el 4 de julio de 2022.

4.b) Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 808/2014)

La Estrategia de Información y Publicidad del PNDR 2014-2020 (presentada ante el Comité de Seguimiento del PNDR el 16 de noviembre de 2015), y que prosigue su aplicación mientras se consuman fondos del mismo, organiza las actividades a desarrollar de acuerdo al grupo al que van destinadas (público en general, beneficiarios potenciales, beneficiarios, unidades gestoras y otros destinatarios); cada grupo incluye distintas categorías según el responsable de la actividad (la Autoridad de Gestión o las unidades gestoras) y dentro éstas, se identificarán con un código único para cada tipo.

Las categorías de actividades que se recogen a continuación siguen la codificación que se definen en la citada estrategia e incluyen tanto actuaciones de publicidad como de información (tanto internas como externas).

Durante el año 2022 se ha consolidado la tendencia manifestada el año pasado, y se puede percibir una recuperación evidente de estas actividades, una vez que se han ido levantando las medidas impuestas para paliar la situación de emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19.

a) Actividades orientadas al público en general:

a) 1. Realizadas por la Autoridad de Gestión

a.1.1. Página web. La web institucional del MAPA dedicada al PNDR se ha actualizado periódicamente en 2022 (<https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/programas-ue/periodo-2014-2020/programas-de-desarrollo-rural/programa-nacional/Default.aspx>.)

a.1.2. Difusión. De forma periódica, se ha difundido documentación sobre el PNDR en su apartado de la web del MAPA (actas y otra documentación de comités de seguimiento, AIR...)

a.1.5. Atención al ciudadano. Se han resuelto dudas y suministrado información, vía telefónica o a través del buzón bnz-pndr2014-2020@mapa.es.

a) 2. Realizadas por las Unidades Gestoras

a.2.1. Actividades diversas sobre proyectos destacados. Se han realizado 23 visitas para el seguimiento de los trabajos de prevención de los incendios forestales, sobre la actividad de los BRIF, EPRIF y de las BLP (M8.3)

a.2.2. Jornadas, ferias y cursos. La unidad de caminos naturales (M7.8) ha participado en la feria FITUR. La medida M15.2, de recursos genéticos forestales, ha presentado 5 comunicaciones escritas al 8º congreso forestal español. Se ha participado en 4 jornadas y talleres desde la M16.1&16.2, relacionados, entre otros, con la innovación y concurrencia competitiva de proyectos operativos. Las medidas del paquete de digitalización (M1.1, M1.2, M.2.1, M2.2 y M2.3), han participado tanto en el foro DATAGRI como en el de asesoramiento a explotaciones agrícolas y ganaderas. La RRN (M20.2) ha, organizando cerca de 20 cursos, jornadas, talleres, etc, pudiendo mencionar los de capacitación lingüística para gestores, formativas sobre contratación pública para GAL, opciones de costes simplificados FEADER, emprendimiento en el medio rural, etc.

a.2.3. Publicaciones y materiales divulgativos. Durante la feria FITUR, se repartió merchandising relacionado con los caminos naturales (M7.8). La medida de recursos genéticos forestales (M15.2) ha realizado dos publicaciones científicas. La RRN ha realizado cerca de 70 materiales, entre videos, traducción de dossieres, estudios, cartelería, listas de reproducción, etc (M20.2)

a.2.5. Aplicaciones para móviles y otros dispositivos. La RRN (M20.2), ha desarrollado tres visores (de buenas prácticas, de grupos operativos y proyectos innovadores y de oficinas comarcales agrarias)

a.2.7. Difusión de información por canales web u otros medios. Las unidades gestoras han difundido información sobre sus submedidas a través de la web del MAPA, del MITERD, del FEGA o de la RRN.

Tanto la RRN (M20.2) como la unidad de caminos naturales (M7.8) publican boletines periódicos (mensualmente la primera; cinco en 2022 la segunda). Esta última, además, ha lanzado una campaña publicitaria sobre los Caminos Naturales de España. Se han mantenido actualizados en la web del MITERD los apartados sobre funcionamiento de los EPRIF, las BLP y los EPAIF y donde también hay un apartado específico sobre los incendios forestales y el FEADER (M8.3). La RRN (M20.2) ha desarrollado un buen número de actividades, y además de seguir con la publicación de la revista "Desarrollo Rural y Sostenible" (tres números) y la difusión frecuente de información a través de su perfil en Twitter, Facebook y los canales YouTube e Instagram, en el 2022, ha seguido con la difusión de su campaña de publicidad que incluye TV, radio, gráfica, exterior y digital. También ha realizado la campaña de comunicación sobre la nueva Política Agraria Común (PAC), que incluye los mismos medios que la mencionada de la RRN, ha

actualizado su página web (<https://www.redruralnacional.es/>) y ha lanzado un nuevo canal de Instagram. Las medidas de digitalización (M1.1, M1.2, M2.1, M2.2 y M2.3), han realizado trámites de información pública a través de la web de sus ayudas y han publicado un video sobre “oportunidades para la digitalización del sector Agroalimentario” en YouTube.

a.2.8. Publicación de noticias (notas de prensa en la web, Twitter y otras redes sociales del MAPA y del MITERD, web de SEIASA, RRN, FEGA). La temática de éstas ha sido variada, destacando: inicio de campaña de incendios (M8.3), participación en diversas ferias, presentación de campañas de divulgación (M7.8), obras en acequias, suscripción de adendas a convenios y visitas institucionales (M4.3), bases reguladoras, convocatorias y jornadas informativas del paquete de digitalización (M1.1, M1.2, M2.1, M2.2 y M2.3) y más de 100 noticias publicadas por la RRN en su web sobre distintos temas relacionados con FEADER y el mundo rural (jóvenes rurales, organización de seminarios, encuentros digitales, antenas regionales, grupos de acción local, proyectos innovadores, FEADER y empleo...)

b) Actividades orientadas a beneficiarios potenciales:

b) 2. Realizadas por las Unidades Gestoras

b.2.1. Bases reguladoras y convocatorias de subvenciones en BOE y TeseoNET. Las medidas del paquete de digitalización (M1.1, M1.2, M2.1, M2.2 y M2.3), han publicado las bases reguladoras y la convocatoria de las ayudas FEADER, y el extracto de la convocatoria tanto en el BOE como en la BDNs y la orden por la que se modifica la convocatoria para el ejercicio 2023. Las medidas M16.1&16.2. y M4.2 han publicado en el BOE convocatorias de ayudas.

b.2.3. Reuniones y jornadas divulgativas. Todas las medidas convocadas a través de subvenciones - digitalización (M1.1, M1.2, M2.1, M2.2 y M2.3), M16.1&16.2 y M4.2 - han organizado diversas reuniones y jornadas divulgativas (con EAPs, sobre la convocatoria de ayudas a proyectos innovadores de grupos operativos de la AEI-agri, financiada con fondos Next Generation, etc)

b.2.4. Guías. Se han elaborado y publicado diversas guías para el solicitante: de las ayudas de digitalización (M1.1, M1.2, M2.1, M2.2 y M2.3), de la submedida M16.1&16.2 y de la submedida M4.2, que, además, ha publicado una guía sobre la denominación de los archivos de la solicitud para su registro en sede electrónica.

c) Actividades orientadas a beneficiarios:

c) 1. Realizadas por la Autoridad de Gestión

c.1.2. Línea de asesoramiento permanente. Se han atendido durante todo el año tanto correos electrónicos como llamadas relacionadas con el PNDR, fundamentalmente, pero no solo, relacionadas con submedidas de inversión directa.

c) 2. Realizadas por las Unidades Gestoras

c.2.1. Resolución de convocatorias de subvenciones en BOE y TeseoNET. Las ayudas del paquete de digitalización (M1.1, M1.2, M2.1, M2.2 y M2.3) publicaron la resolución de la concesión tanto en sede electrónica como en la BDNs; la submedida M4.2 también publicó tanto la resolución provisional como la definitiva de sus ayudas a inversiones, así como la ampliación del plazo máximo para resolver y notificar la resolución. La submedida M16.1&16.2. publicó la resolución de concesión de ayudas a proyectos innovadores convocadas en 2022.

c.2.2. Línea de asesoramiento permanente. A través de la vía telefónica y correo electrónico se han atendido consultas de la M16.1&16.2. y de las ayudas del paquete de digitalización (M1.1, M1.2, M.2.1, M2.2 y M2.3)

c.2.3. Guías y otros documentos de ayuda a los beneficiarios. Se han publicado guías para la justificación de gastos de las submedidas correspondientes al paquete de digitalización (M1.1, M1.2, M.2.1, M2.2 y M2.3) y de la M4.2 y M16.1&16.2.

d) Actividades orientadas a unidades gestoras:

d) 1. Realizadas por la Autoridad de Gestión

d.1.1. Instrucciones para regular los procedimientos de gestión y publicidad. Se han actualizado las Instrucciones de la AG PNDR nº 3, “Requisitos de información y publicidad relativos a operaciones declaradas a FEADER en el período de programación 2014–2020”, la nº 4: “Declaración al organismo pagador de gastos subvencionables por FEADER” y la nº 7 “Controles sobre el terreno y a posteriori. Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014 2020”. Así mismo, se han elaborado circulares y comunicaciones sobre moderación de costes y manuales de procedimiento.

d.1.2. Manuales de procedimiento. Se ha aprobado una modificación del manual de procedimientos para las medidas instrumentadas mediante inversiones de ejecución directa. Además la AG PNDR ha supervisado la modificación de los manuales de procedimiento de las submedidas gestionadas en la DGDRIFA y en el MITERD, aprobados por las unidades gestoras.

d.1.3. Reuniones y jornadas dirigidas a unidades gestoras. Se han celebrado dos reuniones del Grupo de Coordinación del PNDR y diversas reuniones organizadas por la AG PNDR con diversa temática (manuales de procedimiento, digitalización, fraude...)

e) Actividades orientadas a otros destinatarios:

e) 1. Realizadas por la Autoridad de Gestión

e.1.2. Reuniones y jornadas con otras unidades de la AGE y de la Comisión Europea. De entre las mantenidas, se pueden mencionar: de las organizadas por el FEGA, tres del Comité de Seguimiento de los Sistemas de Gestión y Control Interno del FEGA O.A. (PNDR), seis del grupo de coordinación de desarrollo rural, u otras relacionadas con temas más específicos (fraude, auditorías, moderación de costes...), de las coordinadas por la SG de Programación y Coordinación, las relacionadas con el examen anual. También se pueden mencionar las relacionadas con auditorías que han implicado a gestores, OP, OC...

e.1.3. Otras reuniones y actividades de información. Se han celebrado dos reuniones, tanto del Comité de Seguimiento del PNDR como de su Comité Ejecutivo, siendo una por procedimiento escrito y otra presencial y por videoconferencia de cada uno de ellos.

e) 2. Realizadas por las Unidades Gestoras

e.2.1. Información a las CCAA. Se han mantenido 9 reuniones de coordinación BLP-EPRIF con CCAA (M8.3) y desde el paquete de digitalización (M1.1, M1.2, M.2.1, M2.2 y M2.3) se ha mantenido una reunión online sobre Innovación, Formación y Asesoramiento en el PEPAC con gestores de las CCAA.

e.2.2. Reuniones y jornadas con otras unidades de la AGE y de la Comisión Europea. Se puede mencionar la

visita de la Comisión Europea a las instalaciones de Algaenergy del GO MICROCLIMATT (M16.1&16.2) y al centro de montes de Valsain (M15.2)

e.2.3. Otras reuniones y actividades de información. Las unidades gestoras han organizado diversas reuniones, como la de la Fundación Vet+i y el grupo permanente de innovación (M16.1&16.2) y diversas de la Red Rural Nacional (M20.2) relacionadas con LEADER, y su Asamblea y Partenariado de la PAC. La medida M15.2, ha organizado un par de reuniones, una de divulgación sobre el Real Decreto 159/2022 y otra de trabajo del Programa nacional de mejora y conservación de los recursos genéticos de la encina y el alcornoque frente al síndrome de la seca. En cuanto al paquete de digitalización (M1.1, M1.2, M.2.1, M2.2 y M2.3), se puede mencionar la reunión con las antenas regionales.

Otras actuaciones. Se han desarrollado otras actuaciones de información y publicidad para las que se prevé definir nuevas categorías, dentro de actividades realizadas por los propios gestores, como la elaboración de guías para evaluadores y jornadas de coordinación - paquete de digitalización (M1.1, M1.2, M.2.1, M2.2 y M2.3)- , elaboraciones de manuales de procedimiento de estas últimas medidas, junto con la M4.3, etc.

5. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2015, 2016

6. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SUBPROGRAMAS

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2016, 2018

7. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS AVANCES EN LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2016, 2018

8. EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS EXPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 5, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2016, 2018

9. AVANCES REALIZADOS PARA CONSEGUIR UN ENFOQUE INTEGRADO EN EL USO DEL FEADER Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LA UNIÓN

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2018

10. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)

30A. ¿Se ha iniciado la evaluación ex ante?	No
30B. ¿Se ha realizado la evaluación ex ante?	No
30. Fecha de finalización de la evaluación ex ante	-
31.1. ¿Se ha iniciado ya el proceso de selección o designación?	No
13A. ¿Se ha suscrito el acuerdo de financiación?	No
13. Fecha de la firma del acuerdo de financiación con el organismo que ejecuta el instrumento financiero	-

11. CUADROS DE CODIFICACIÓN DE INDICADORES COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA Y VALORES PREVISTOS CUANTIFICADOS

Véase el anexo de seguimiento

Anexo II

Cuadro detallado que muestra el nivel de aplicación por ámbitos de interés, incluidos los indicadores de productividad

Ámbito de interés 1A							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025
1A	T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)	2014-2022			9,22	66,92	13,78
		2014-2021			7,29	52,91	
		2014-2020			6,59	47,83	
		2014-2019			3,10	22,50	
		2014-2018			1,58	11,47	
		2014-2017			0,16	1,16	
		2014-2016			0,04	0,29	
		2014-2015					

Ámbito de interés 1B							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025
1B	T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013) (grupos, redes/agrupaciones, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)	2014-2022			219,00	94,81	231,00
		2014-2021			175,00	75,76	
		2014-2020			174,00	75,32	
		2014-2019			175,00	75,76	
		2014-2018			1,00	0,43	
		2014-2017			1,00	0,43	
		2014-2016					
		2014-2015					

Ámbito de interés 1C

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025
IC	T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 (ámbito de interés 1C)	2014-2022			271,00	23,88	1.135,00
		2014-2021			271,00	23,88	
		2014-2020			254,00	22,38	
		2014-2019			254,00	22,38	
		2014-2018			170,00	14,98	
		2014-2017			133,00	11,72	
		2014-2016					
		2014-2015					

Ámbito de interés 2A								
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025	
2A	Número de operaciones de cooperación dentro de la AEI (Número)	2014-2022			116,00	156,76	74,00	
		2014-2021			103,00	139,19		
		2014-2020			103,00	139,19		
		2014-2019			87,00	117,57		
		2014-2018			66,00	89,19		
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	Superficie total dotada de infraestructura para ser transformada en regadío (ha) (hectáreas)	2014-2022						1.328,00
		2014-2021						
		2014-2020						
		2014-2019						
		2014-2018						
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	Superficie total transformada en regadío (ha) (hectáreas)	2014-2022						1.328,00
		2014-2021						
		2014-2020						
		2014-2019						
		2014-2018						
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023	
2A	O1 - Gasto público total	2014-2022	29.205.115,71	93,45	20.089.626,15	64,29	31.250.658,09	
M01	O1 - Gasto público total	2014-2022	514.375,89	34,02	0,00	0,00	1.512.000,00	
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2022					1.008.000,00	
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2022					960,00	
M02	O1 - Gasto público total	2014-2022	326.946,78	21,45			1.524.000,00	
M02.1	O13 - Número de beneficiarios	2014-2022					250,00	

	asesorados						
M16	O1 - Gasto público total	2014-2022	28.363.793,04	100,53	20.089.626,15	71,20	28.214.658,09

Ámbito de interés 3A

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025	
3A	T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)	2014-2022	0,01	82,48	0,01	82,48	0,01	
		2014-2021	0,01	82,48	0,01	82,48		
		2014-2020	0,01	82,48	0,01	82,48		
		2014-2019	0,01	82,48	0,01	82,48		
		2014-2018	0,01	82,48	0,01	82,48		
		2014-2017	0,02	164,97	0,01	82,48		
		2014-2016						
		2014-2015						
	Número de Entidades Asociativas prioritarias creadas al final del periodo (número)	2014-2022						20,00
		2014-2021						
		2014-2020						
		2014-2019						
		2014-2018						
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	Número de Entidades Asociativas prioritarias subvencionadas al final del periodo, mediante M4.2 (número)	2014-2022						20,00
		2014-2021						
		2014-2020						
		2014-2019						
		2014-2018						
		2014-2017			5,00	25,00		
		2014-2016			2,00	10,00		
		2014-2015						
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023	
3A	O1 - Gasto público total	2014-2022	59.879.960,69	254,80	19.332.788,60	82,26	23.500.637,05	
M01	O1 - Gasto público total	2014-2022	756.405,79					
M04	O1 - Gasto público total	2014-2022	29.376.870,36					
M09	O1 - Gasto público total	2014-2022	1.776.721,00	157,44	1.128.530,00	100,00	1.128.530,00	
M09	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2022			3,00	100,00	3,00	
M09	O9 - Número de	2014-2022			112,00	93,33	120,00	

	explotaciones que participan en regímenes subvencionados						
M16	O1 - Gasto público total	2014-2022	27.969.963,54	125,02	18.204.258,60	81,37	22.372.107,05

Ámbito de interés 3C+							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025
3C+	Inversión total en transformación y/o comercialización (4.2) (euros)	2014-2022			362.751.381,59	71,59	506.721.553,76
		2014-2021			270.881.553,69	53,46	
		2014-2020			183.988.405,92	36,31	
		2014-2019			183.988.406,28	36,31	
		2014-2018			131.645.518,80	25,98	
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
3C+	O1 - Gasto público total	2014-2022	171.885.103,78	64,90	167.478.983,30	63,23	264.852.979,33
M01	O1 - Gasto público total	2014-2022	1.369.884,46	80,62	1.699.105,47	100,00	1.699.105,48
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2022			252.449,87	100,00	252.449,88
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2022			271,00	154,86	175,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2022	170.515.219,32	64,80	165.779.877,83	63,00	263.153.873,85
M04	O2 - Inversión total	2014-2022			351.660.739,16	69,40	506.721.553,76

Prioridad P4

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025	
P4	Número de Hectáreas afectadas por los trabajos de prevención de los incendios forestales (hectáreas)	2014-2022			1.040.000,00	100,00	1.040.000,00	
		2014-2021			1.040.000,00	100,00		
		2014-2020			1.040.000,00	100,00		
		2014-2019			1.040.000,00	100,00		
		2014-2018			1.040.000,00	100,00		
		2014-2017			300.000,00	28,85		
		2014-2016			300.000,00	28,85		
		2014-2015						
	Número de hectáreas en las que se ha intervenido con el objetivo principal de prevenir los incendios forestales (hectáreas)	2014-2022						3.000,00
		2014-2021						
		2014-2020						
		2014-2019						
		2014-2018						
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	Número de hectáreas restauradas o en proceso de restauración tras incendio forestal u otros desastres naturales (hectáreas)	2014-2022						1.000,00
		2014-2021						
		2014-2020						
		2014-2019						
		2014-2018						
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	Número de hectáreas restauradas tras incendio forestal u otros desastres naturales (hectáreas)	2014-2022				11.584,00	165,49	7.000,00
		2014-2021				11.584,67	165,50	
		2014-2020				11.584,67	165,50	
		2014-2019				5.422,67	77,47	
		2014-2018				2.835,57	40,51	
		2014-2017				898,84	12,84	
		2014-2016				818,67	11,70	
		2014-2015						
	Número de operaciones de cooperación dentro de AEI	2014-2022				18,00	100,00	18,00
2014-2021					15,00	83,33		
2014-2020					15,00	83,33		

	(Número)	2014-2019			12,00	66,67	
		2014-2018			5,00	27,78	
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
P4	O1 - Gasto público total	2014-2022	119.910.581,28	87,08	105.396.574,62	76,54	137.695.733,08
M08	O1 - Gasto público total	2014-2022	108.577.178,05	86,35	96.645.196,04	76,86	125.736.411,32
M08.3	O1 - Gasto público total	2014-2022			74.787.580,42	72,00	103.878.795,68
M08.3	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2022			1,00	100,00	1,00
M08.4	O1 - Gasto público total	2014-2022			21.857.615,62	100,00	21.857.615,64
M15	O1 - Gasto público total	2014-2022	5.687.454,81	84,52	4.503.627,97	66,93	6.729.146,31
M16	O1 - Gasto público total	2014-2022	5.645.948,42	107,95	4.247.750,61	81,22	5.230.175,45

Ámbito de interés 5A

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025
5A	T14: Porcentaje de tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)	2014-2022			0,33	37,18	0,89
		2014-2021			0,11	12,39	
		2014-2020			0,04	4,51	
		2014-2019			0,02	2,25	
		2014-2018			0,01	1,13	
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5A	O1 - Gasto público total	2014-2022	39.221.532,43	99,11	13.253.631,87	33,49	39.574.045,10
M04	O1 - Gasto público total	2014-2022	35.981.567,73	100,00	11.090.942,43	30,82	35.981.567,73
M04	O2 - Inversión total	2014-2022			11.090.942,43	30,82	35.981.567,73
M04	O5 - Superficie total (ha)	2014-2022			9.700,00	36,23	26.773,00
M04.1 M04.3	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2022			7,00	53,85	13,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2022	3.239.964,70	90,19	2.162.689,44	60,20	3.592.477,37

Ámbito de interés 5B							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025
5B	Número de operaciones de las actividades de cooperación (Número)	2014-2022			1,00	3,33	30,00
		2014-2021			1,00	3,33	
		2014-2020			1,00	3,33	
		2014-2019			1,00	3,33	
		2014-2018			1,00	3,33	
		2014-2017			1,00	3,33	
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5B	O1 - Gasto público total	2014-2022	42.190,72	104,13	40.515,57	100,00	40.515,57
M16	O1 - Gasto público total	2014-2022	42.190,72	104,13	40.515,57	100,00	40.515,57

Ámbito de interés 5C							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025
5C	Número de operaciones de cooperación dentro de la AEI (Número)	2014-2022			30,00	166,67	18,00
		2014-2021			27,00	150,00	
		2014-2020			27,00	150,00	
		2014-2019			26,00	144,44	
		2014-2018			22,00	122,22	
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5C	O1 - Gasto público total	2014-2022	6.578.712,19	80,12	4.313.902,34	52,54	8.210.586,03
M16	O1 - Gasto público total	2014-2022	6.578.712,19	80,12	4.313.902,34	52,54	8.210.586,03

Ámbito de interés 6B								
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025	
6B	T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)	2014-2022			2,40	94,85	2,53	
		2014-2021			2,40	94,85		
		2014-2020			2,13	84,18		
		2014-2019			1,75	69,16		
		2014-2018			1,63	64,42		
		2014-2017			1,50	59,28		
		2014-2016			0,52	20,55		
		2014-2015						
	Número de Kilómetros construidos (kilómetros)	2014-2022						590,00
		2014-2021						
		2014-2020						
		2014-2019						
		2014-2018						
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (porcentaje)	2014-2022						1,46
		2014-2021						
		2014-2020						
		2014-2019						
		2014-2018						
		2014-2017				1,50	102,74	
		2014-2016						
		2014-2015						
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023	
6B	O1 - Gasto público total	2014-2022	22.431.102,06	100,00	22.431.102,02	100,00	22.431.102,06	
M07	O1 - Gasto público total	2014-2022	22.431.102,06	100,00	22.431.102,02	100,00	22.431.102,06	
M07.8	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2022			23,00	95,83	24,00	

Documentos

Título del documento	Tipo de documento	Fecha del documento	Referencia local	Referencia de la Comisión	Checksum	Archivos	Fecha de envío	Enviado por
Aprobación del IAE por el CS para su envío a la COM	Otro anexo	24-05-2023		Ares(2023)3897813	310752005	Aprobación del IAE por el CS para su envío a la COM	06-06-2023	ngadeamo
AIR Financial Annex 2014ES06RDNP001	Anexo financiero (Sistema)	13-04-2023		Ares(2023)3897813	1503712692	AIRfinancialAnnex2014ES06RDNP001_es.pdf	06-06-2023	ngadeamo
Informe Anual Ejecución (AIR) 2022 - Resumen ciudadano FINAL	Resumen para el ciudadano	04-05-2023		Ares(2023)3897813	2595748190	Informe Anual Ejecución (AIR) 2022 - Resumen ciudadano FINAL	06-06-2023	ngadeamo

